

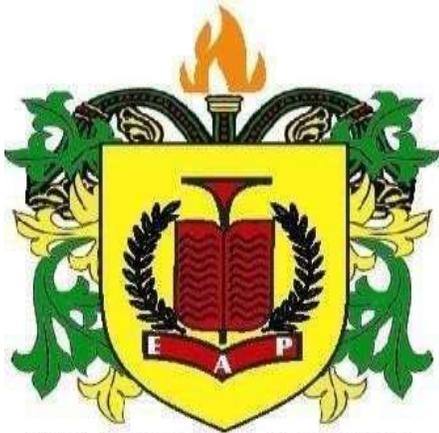


INSTITUCION EDUCATIVA ESPERANZA AMOR Y PAZ

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

2023 - 2026

CORPORACIÓN PROYECTO
DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA
SOCIAL –PECAS- NIT 811.033.687-3



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESPERANZA, AMOR Y PAZ**



TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LO PROYECTADO

2023-2026

INSTITUCION EDUCATIVA ESPERANZA AMOR Y PAZ

CONTENIDO

Tabla de contenido	
PRESENTACIÓN	6
IDENTIFICACIÓN LEGAL	6
OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES.....	10
EDUCACIÓN DE ADULTOS:.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA.....	10
GLOSARIO.....	11
RESOLUCIÓN RECTORAL # 2.....	13
(enero 18 de 2023).....	13
RESUELVE	13
IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO.....	14
GESTION DIRECTIVA.....	16
HORIZONTE INSTITUCIONAL	16
MISIÓN	16
VISIÓN.....	16
POLÍTICA DE CALIDAD	16
POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	16
ATENCIÓN CIUDADANA Y APOYO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES ESPECIALES:.....	16
POLÍTICA DE CONVIVENCIA.	17
PRINCIPIOS-VALORES-CREENCIAS.....	17
LOS VALORES	17
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES Y SLOGAN	18
HIMNO INSTITUCIONAL	18
OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CALIDAD:	19
METAS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	19
ALCANCE DEL S.G.C.....	20
GESTION ADMINISTRATIVA	20
MAPA DE PROCESOS.....	20
GOBIERNO ESCOLAR	21
COMPONENTE CONCEPTUAL.....	29
RESEÑA HISTORICA:.....	29
EDUCACIÓN DE ADULTOS	30
CARACTERIZACION.....	30
SEDE VALADARES.....	30
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	31
SEDE SANTA RITA	31
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	31
SEDE EL PINAR.....	32
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	32
PERFIL DEL ESTUDIANTE	33
NUMERO SE ESTUDIANTES QUE SE ATIENDE EN CADA SEDE, EDUCACION REGULAR.....	34
GESTIÓN ACADÉMICA O DISEÑO PEDAGOGICO	36
1 ANEXO PLAN DE ESTUDIOS	36
1 ANEXO PROYECTOS TRANVERSALES	36

PRACTICAS PEDAGOGICAS:	36
GESTIÓN DE AULA.....	36
SEGUIMIENTO ACADÉMICO.....	36
DISEÑO PEDAGÓGICO	37
PLAN DE ESTUDIO	37
PRESENTACION PARA REALIZAR PROYECTOS PEDAGOGICOS.....	38
COMPONENTE PEDAGOGICO	40
SUPUESTOS Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	40
Imagen número 3: Metodologías Pedagógicas Sam pecas.....	42
Imagen número 4: Formato de planeación académica de clases I.E Esperanza Amor y Paz.....	44
Imagen número 7: Intensidad horaria educación regular I.E Esperanza Amor y Paz.....	44
Imagen número 5: SIEE (SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIAN).....	46
PIAR	46
Imagen # 6 ANEXO FORMATO PIAR I.E Esperanza Amor y Paz.....	51
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	54
PROCESO DE ADMISIONES	54
CULTURA INSTITUCIONAL	57
CLIMA ESCOLAR	60
Imagen número 8 (Anexo: diagnostico de ambiente.....	60
ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS.....	60
Imagen número 11 Formato para la solicitud de mantenimiento I.E Esperanza Amor y Paz.....	62
TALENTO HUMANO.....	64
PERFILES:	64
Imagen número 9 Anexo de perfiles y funciones	64
PLAN DE FORMACION	65
Imagen número 10 Formato de plan de Formación I.E Esperanza Amor y Paz.....	66
ORGANIGRAMA.....	66
Imagen número 11 Anexo plan de mejoramiento institucional.....	68
PLAN DE EMERGENCIA.....	68
MINISTERIO DEL INTERIOR	69
NORMAS INTERNACIONALES.....	69
Imagen número 12: Anexo de plan de emergencias	72
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	73
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD: Matriz de Requisitos	75
CONTEXTO INSTITUCIONAL	75
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	77
MANUAL DE CONVIVENCIA (ver anexo 13)	77
Imagen número 14: Anexo evaluacion de desempeño	80
APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	82
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	83
ACCESIBILIDAD:	¡Error! Marcador no definido.
ALIANZAS ESTRATEGICAS:	83
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	83
Imagen número 15: Anexo Servicio social estudiantil.....	85
Imagen número 16: Anexo horas de alfabetización.....	86
POLÍTICAS Y PARTICIPACIÓN DE LA ALTA GERENCIA	86

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	89
RESOLUCIÓN RECTORAL # 4 (18 de ENERO 2023).....	90

PRESENTACIÓN

El presente informe expresa de manera sucinta, cómo la Institución Educativa ESPERANZA AMOR Y PAZ, ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos en la ley, teniendo en cuenta su contexto interno y externo para lograr la formación integral de sus estudiantes.

El Proyecto Educativo Institucional ha sido construido de manera participativa con los diferentes estamentos de la comunidad educativa de manera que responda significativamente a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

IDENTIFICACIÓN LEGAL PARA EL PROCESO EDUCATIVO EN TODAS SUS GESTIONES

La educación se constituye en uno de los sectores que más sufre cambios, situación que conlleva a que permanentemente estemos realizando ajustes o actualizaciones a nuestro proyecto educativo institucional, en aras de estar contextualizados ante los mismos. Algunos de los elementos que pueden generar dichas actualizaciones son:

- Cambios en la legislación Educativa.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las políticas educativas del país.
- Resultados de pruebas internas o externas.

Fundamentación De Los Proyectos Pedagógicos Y La Lúdica: El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o Económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Fundamentación Del Plan De Mejoramiento: La gestión escolar está enmarcada en las gestiones directiva, académica, administrativa y de comunidad, y el desenlace de estas representan el desempeño funcional de la institución educativa a corto plazo, por ende, los resultados de cada gestión se convierten en los elementos de entrada para la formulación de los planes de mejoramiento para el año lectivo siguiente.

Fundamentación Del Plan Anual Operativo Del PEI: Al contar en nuestra institución educativa con un direccionamiento estratégico formulado en la Visión y la Misión se hace igualmente necesario determinar acciones concretas que se consolidan en el plan operativo anual para su consecución. De ahí la significancia que posee este mecanismo de planificación.

Fundamentación legal en educación formal - modalidad especial - adultos:

Para nuestra institución educativa es sumamente importante estar dentro los aspectos de legalidad establecidos por las autoridades respectivas, igualmente reconocemos la Constitución política colombiana de 1991 como la norma de normas. Además, nos ceñimos y damos cumplimiento a la siguiente normatividad educativa

Integración de los procesos: Acorde con los artículos integrados 73º y 87º de la ley 115 de 1994, y los artículos 14º, 15º, 16º y 17º del decreto nacional reglamentario 1860 de 1994; documentos pedagógicos del MEN, con enfoque a la formación de desarrollo humano, para un proyecto de vida, y el aprender en sociedad del conocimiento de la investigación, la ciencia y tecnología y en el fortalecimiento de las potencialidades para la autoformación y adquirir una cultura general, acorde al desempeño de

competencias con apropiación y pertinencia...; con base en los fines de la educación y los objetivos de nivel por grados y ciclo

Creación o aprobación del establecimiento educativo

- Normas nacionales, Departamentales o municipales.
- Ley General de Educación. Art. 138
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3 y normas nacionales afines.
- Proyecto Educativo Institucional PEI
- Ley General de Educación. Art. 73, 76, 77, 78 y 79
- Decreto 1860 de 1994 Art. 14 al 17
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3

Currículo y Plan de Estudios

- Ley General de Educación. Art. 10 al 35; 73, 85,86
- Decreto 1850 de 2002

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Ley 1029 de 2006 (instrucción cívica).

Ley 1014 de 2006 (formación emprendimiento).

Estándares de competencias básicas, ciudadanas y laborales. Artículo 5º Ley 715 de 2001

La Revolución Educativa: Plan Sectorial 2002 –2006. Numeral 2.2 Política de Mejoramiento de la calidad de la educación. Documentos de estándares para las áreas básicas y ciudadanas Derechos básicos de aprendizaje. Como propuesta del ministerio de educación nacional 2016 2017

Flexibilidad en procesos de formación académica Decreto 2383 Ley 1753 de 2015

Ley 115 de 1994 artículos 68, 69,70 y 71

Educación ambiental, educación para la sexualidad y educación en derechos humanos. Ley General de Educación Art. 14

Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y Documento N.º 11 Fundamentación para su aplicación a partir del 2010. Plan de Mejoramiento – PEI

Ley General de Educación Art. 4. Capítulo 3º.. La Revolución Educativa: Plan Sectorial.

Guías Educativas del MEN N.º 5 (Planes de mejoramiento), 6 (Competencias ciudadanas), 7 (Formar en ciencias Naturales y Sociales), 21 (Competencias Generales, Básicas, ciudadanas y laborales); 26 (Padres de familia, participación en procesos de la escuela), 28 (aprendizaje para mejorar), 34 autoevaluación para el mejoramiento institucional; Documento pedagógico del MEN “Educación Artística y Cultura”, Manual de evaluación y clasificación, anexos-formularios para la definición de tarifas de los privados; entre otras...

Población Vulnerable.

Normatividad Dirección de Poblaciones y Proyectos intersectoriales Gobierno escolar en Educación Formal Regular y Adultos.

Ley General de Educación Art. 142 a 145 Decreto 1860 de 1994 En E.T.D.H. Comité administrativo (Normas Técnicas y legales).

Manual de convivencia o reglamento de formación en ciudadanía, Ley General de la educación art. 47 de 1994

Decreto Nacional 1860 de 1994

Ley 1098 de 2006 “código de la infancia y la adolescencia”. Pronunciamientos del Concejo de Estado y la Corte

LEY 1620 DE 2013 y decreto reglamentario 1965 DE 2013 para la convivencia escolar

Proyecto pedagógico institucional del programa del curso de 50 horas de estudios Constitucionales, en la educación media, grado (11º) en Educación Formal:

Ley 107 de 1994.

Proyecto pedagógico institucional del Servicio social del estudiantado (con base en la 1caracterización y estudio realidad del entorno y contorno) en Educación Formal: Ley 1075 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo Resolución Nacional 4210 de 1996.

Programas educativos y actividades de beneficio social

Ley General de Educación Art. 32. Decreto 1860 de 1994 Artículos 14 y 25.

Ley 715 de 2001, Capítulo 3. Otras normas vigentes:

Decreto nacional 366 del 9 febrero de 2009 organización del servicio de apoyo pedagógico, en marco de le educación inclusiva. Resolución166 de 2003, sobre reporte de información sistema educativo y sus actualizaciones.

Decreto 489 de 1999 Red de solidaridad social.

Documento CONPES 3057 de 1999, emergencia del desplazamiento.

Ley 1997 de 1997 (artículos 17 y 19), servicio de atención en educación y salud en emergencia de desplazados. Decreto 1421 de 2017 (inclusión a niños y niñas con necesidades educativas especiales)

Decreto Nacional 1194 de 1949 (artículos 1º, 2º y 18º). Decreto Departamental 906 de 1948 (artículos 2º, 3º y 4º). Decreto Departamental 63 bis de 1958 (artículos 48º, y 50º).

Decreto Nacional 156 de 1967 (artículos 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y artículo 20º en parágrafo). Resolución Nacional 17546 del 24 de noviembre de 1989 (artículo 1º y 2º).

Decreto Nacional 3486 de 1981 (artículo 31º). Ley 24 de 1987 (artículo 2º).

Decreto 2237 / 74 Tienda escolar

Decreto 863 / 80 Inscripción DANE y SEDUCA. Resolución 607/82 Reglamentación tiempo reuniones. Decreto 468 / 83 Normas sobre control Administrativo. Decreto 1914 / 83

Jornadas y permisos.

Circular 5 / 83Planeamiento Curricular. Decreto 2647 / 84 Innovación educativa.

Decreto 1002 / 84 Plan de estudios – renovación curricular. Resolución 17486 / 84 Técnicas y procedimientos para la Promoción. Resolución 17487 / 84

Escala conceptual.

Resolución 17488 / 84 Programa curricular

Resolución 17489 / 84 Distribución del tiempo de trabajo Escolar. Resolución 0533 / 85 Feria de la Ciencia.

Ley 24 de 1987 Textos escolares.

Resolución 1962 / 88 Continuidad educación 1º. Con el grado 2º con un solo docente. Decreto 1469 / 89 Promoción automática.

Resolución 4277 / 90 Organización Comité de Planeación y Evaluación Institucional. Decreto 142

/ 94 Distinción Andrés Bello.

Decreto 1742 / 94 Estímulos a investigaciones.

Decreto 1108 de 1994 Prohibición en establecimientos educativos el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Decreto 1743 / 94 Proyecto ambiental escolar

Decreto 1278 de 2002 Profesionalización docente.

Ley 734 de 2002 Procedimientos disciplinarios docente-directivo docente. Decreto 1850 de 2002 Calendario, Jornadas, vacaciones.

Decreto 1286 de 2005 Participación de los padres de familia en los procesos de la institución. Decreto 4904 de 2009 Educación para el trabajo y el desarrollo humano y normas complementarias.

Resolución 5516/2008 recursos en zonas de alto riesgo por desplazamiento de establecimientos educativos estatales. Decreto 3433 de 2008 Reglamenta licencias de funcionamiento para privados.

Fines De La Educación (Artículo 5 De La Ley 115 De 1194)

Pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de saberes, hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo de este.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura Nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y la práctica de la solidaridad y de integración con el Mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, Protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo, como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y que le permita al estudiante ingresar al sector productivo.

ESTÁNDARES NACIONALES DE EDUCACIÓN

De acuerdo con los Estándares Nacionales, Lineamientos Curriculares y la intencionalidad de la Institución.

Objetivos Específicos de Nivel: de cada área, según Lineamientos y Estándares Nacionales; lo que cada estudiante debe saber en cada nivel para ser promovido al siguiente.

Glosarios sobre el Proyecto Educativo Institucional y los proyectos integrales (20 Categorías) del área, como áreas específicas y los NIPS (Necesidades, Intereses, Problemas; soluciones). Descripciones.

Diseño Curricular De Áreas (Estándares Básicos En Competencias Y Su Articulación En Malla Curricular Al Mundo Productivo)

OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES (art. 13 de la ley 115/94 y afín con la res. 2151/94 y directiva ministerial 016/95) Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional; Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional; Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

EDUCACIÓN DE ADULTOS:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS (art. 51 de la ley 115/94 y art. 55 del decreto 1860/94 y afín directiva ministerial 016/95) Son objetivos específicos de la educación de adultos:

Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos. Erradicar el analfabetismo.

Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y Desarrollar la capacidad de participación.

EVIDENCIAS: PLANES DE AREAS DE EDUCACIÓN REGULAR :

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN BÁSICA

(art. 20 de la ley 115/94 y art. 54 del decreto 1860/94 y afín directiva ministerial 016/95)

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

(art. 30 de la ley 115/94 y art. 55 del decreto 1860/94 y afín directiva ministerial 016/95)

La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.

La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.

La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.

El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.

La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.

El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas de servicio social

La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad

DESCRIBIR EL TIPO DE CERTIFICADOS, ACTAS Y TÍTULO (S) (a expedir según niveles-ciclos- grados- programas). 11º Diploma: Bachiller técnico con especialidad en Sistemas.

9º Certificado: Básica secundaria. 5º Certificado: básica primaria Transición Certificado: Preescolar

GLOSARIO

AMBIENTE DE APRENDIZAJE: El ambiente (dimensión física, espacio-temporal, funcional) es un lugar específico donde existen y se desarrollan condiciones de aprendizaje, enseñanza y/o enseñanza-aprendizaje, que propicia que los estudiantes aprendan en espacios físicos o virtuales, con cualidades que estimulen la reflexión, la interacción (estudiante-estudiante, estudiante-profesor) y la autoevaluación.

AUTOEVALUACIÓN: proceso crítico y profundo de autoestudio o revisión interna que hacen las instituciones y los programas académicos para verificar sus condiciones de calidad, valorando los aciertos y desaciertos obtenidos en un período de tiempo, tanto en los procesos como en los resultados, para construir y poner en marcha planes de mejoramiento en procura de la excelencia. La autoevaluación tiene como punto de partida la Misión y el proyecto educativo institucional -PEI

APRENDIZAJE: Es el proceso a través del cual se adquieren o modifican habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL: Es un proceso, de reflexión, análisis y toma de decisiones, que lleva a cabo el rector y el equipo directivo, con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la institución educativa va progresando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI; y de qué forma puede capitalizar las fortalezas encontradas o enfrentar las debilidades para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa

CALIDAD: es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.1.1

CARACTERIZACIÓN: fase del ciclo de mejoramiento, que busca identificar el cruce de factores y los aspectos críticos que afectan el desempeño institucional e inciden en los resultados de los estudiantes.

CICLO: el ciclo es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en el artículo 21 de la ley general de educación para el denominado ciclo de primaria o en el artículo 22 de la misma ley, para el denominado ciclo de secundaria.

COMPETENCIA: Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer

COMPETENCIAS CIUDADANAS: Son el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Participará de la dirección de los establecimientos educativos y está conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, alumnos egresados, directivos docentes y administradores escolares.

CURRÍCULO: es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

CULTURA: Conjunto de rasgos, características y costumbres que identifican a un grupo social de otro.

ETNOEDUCACIÓN: "Etnoeducación es la que se ofrece a grupos o comunidades que integra la nacionalidad y que posee una cultura una lengua unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones." (Ley General de Educación de 1994.

EDUCACIÓN INCLUSIVA: Educación especial. preespecialidad en donde el alumno será capaz de efectuar las adecuaciones curriculares en los programas escolares con base en las necesidades específicas de la población atendida e intervenir en un caso específico. // es un modelo educativo que busca atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social.

DISCIPLINA: conjunto de normas o principios que regulan algo, en este caso la educación.

FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR: Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

INDICADORES: son señales que nos permiten confrontar si los procesos que se están adelantando son efectivos y viables.

METODOLOGÍA: Es una de las etapas específicas de un trabajo o proyecto que nace a partir de una posición teórica y conlleva a una selección de técnicas concretas (o métodos) de cómo se van a realizar las tareas asociadas a la investigación, trabajo o proyecto. Al describir una metodología adecuada.
Modelo educativo: Un modelo pedagógico: es un patrón conceptual a través del cual se esquematizan las partes y los elementos de un programa de estudios. Estos modelos varían de acuerdo al periodo histórico, ya que su vigencia y utilidad depende del contexto social. Al conocer un modelo pedagógico el docente puede aprender cómo elaborar y operar un plan de estudios, teniendo en cuenta los elementos que serán determinantes en la planeación didáctica.

PLANES DE MEJORAMIENTO: es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.

PEDAGOGÍA: Disciplina científica y tecnología que estudia la educación. La cual puede ser modificada debido al cambio de las formaciones culturales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI: es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

SIMAT: herramienta informática que apoya el modelo de gestión de matrícula en las entidades territoriales con el fin de volver más eficiente, eficaz y efectivo el proceso de asignación de cupos de la educación preescolar, básica y media oficial.

PSICOLOGÍA: es la ciencia que estudia la conducta o los comportamientos de los individuos.

SOCIEDAD: es un concepto polisémico, que designa a un tipo particular de agrupación de individuos que se produce tanto entre los humanos (sociedad humana -o sociedades humanas en plural-) como entre algunos animales (sociedades animales). En ambos casos, la relación que se establece entre los individuos supera la mera transmisión genética e implica cierto grado de comunicación y cooperación, que en un nivel superior (cuando se produce la persistencia y transmisión generacional de conocimientos y comportamientos por el aprendizaje) puede calificarse de cultura

RESOLUCIÓN RECTORAL # 2 (enero 18 de 2023)

“Por el medio del cual se aprueba y adopta el calendario académico, para el año 2023 y respectivas evidencias de planeación, PEI, planes de estudio, plan de área, proyectos pedagógicos, decreto de evaluación, metodología pedagógica SAMPECAS horizonte institucional, manual de convivencia y planes de mejoramiento institucional

Guía 34 para el año 2023, en la institución educativa esperanza amor y paz del municipio de bello que ofrece los niveles de preescolar, básica, media y adultos.

la rectora de la institución educativa esperanza, amor y paz del municipio

de bello, en calidad y uso de sus funciones conferidas en por la ley 715 de 2001, artículo 10, numerales 10.1, 10.14, la constitución política colombiana.

Y considerando

que la secretaria de educación y cultura del municipio de bello, faculta a la rectora de la institución educativa, esperanza, amor y paz para expedir calendario académico según la secretaria de educación para el año 2023

que la ley 715 de 2001, le asigna funciones a los rectores y directores de las instituciones y centros educativos a nivel nacional.

que la rectora de la institución educativa esperanza, amor y paz, licencia de funcionamiento otorgada por el municipio de bello número 1210 del 20/09 de 2011 N.º DANE 305088001961 dirección calle 58 n°66-75 teléfonos 2725566 personería jurídica 10944 carácter privado previa adopción unánime por acta de consejo directivo # 2 del 31 enero de 2023 de la misma institución.

RESUELVE

artículo primero: aprobar y adoptar el calendario académico, para el año 2023 y respectivas evidencias de planeación, PEI , planes de estudio, plan de área, proyectos pedagógicos, decreto de evaluación, metodología pedagógica SAMPECAS, horizonte institucional, manual de convivencia y planes de mejoramiento institucional

Guía 34 para de la institución educativa esperanza, para el año 2023 de conformidad a la ley general de la educación nacional y sus demás decretos reglamentarios mediante acta de acuerdo del consejo directivo N.º _31_ de enero de 2023

artículo segundo: que el consejo directivo de la institución educativa esperanza, amor y paz acuerda aprobar el plan operativo y cronograma de actividades anuales propuesto quedando estructurado tal y como se anexa a la resolución mencionada.

Mónica Janeth Roldan

rectora

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

1.1 FICHA TÉCNICA IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
NOMBRE:	Institución Educativa Esperanza Amor y Paz.		
SECRETARIA DE EDUCACION:	Bello		
DEPARTAMENTO	Antioquia.		
RECTORA:	Mónica Janeth Roldan Palacio.		
E-MAIL:	copecas1@hotmail.com - ieesperanzaamorypaz@gmail.com		
PÁGINA WEB:	www. corpecas.edu.co		
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	Calle 58 # 66-75 Urb. Valadares.		
TELEFONO:	3128718232-		
TIPO EDUCACIÓN:	Educación Por Cobertura.		
NIVEL (S), CICLOS Y GRADOS	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria Media, educación de adultos CLEI		
CARÁCTER	Privado		
NATURALEZA	Académico		
DANE:	305088001961		
NIT	8110336687-3		
1.2 FICHA TÉCNICA IDENTIFICACIÓN INFORMACIÓN DE SEDES			
NOMBRE DE SEDE	DIRECCION	JORNADAS	NIVELES
SEDE VALADARES	Calle 58 # 66-75 Urb. Valadares.	Mañana Tarde	Preescolar Básica Primaria Básica Secundaria Media.
SEDE SANTA RITA A	Carrera 40 C numero 20 E 53 Santa Rita	Nocturno Sabatino	Preescolar Básica Primaria Secundaria Media. Educación de adultos (CLEI)
SEDE PINAR	Kilómetro 7 antigua carretera Guarnes	Mañana Tarde	Preescolar Básica Primaria Secundaria Media.

1.3 FICHA TÉCNICA IDENTIFICACIÓN ESTADO DEL -PEI-

INSCRIPCIÓN DEL PEI	Ante Secretaría De Educación, Actualizado por Resolución #1211- del 20 septiembre de -2011 vista de secretaria de educación 18 de mayo de 2023
ADOPCIÓN POR ACTA ACUERDO	Por el consejo directivo cada año vigente (nº2 acta y fecha): Acta de Acuerdo #18 de enero del 2023 por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo.
ADOPCIÓN POR ACTA ACUERDO DEL PLAN DE ESTUDIOS-PROGRAMA,	Por el consejo directivo, cada año vigente (nº2 acta y fecha): Acta de Acuerdo #18 de enero de 2023 por el cual se adopta el Plan de Estudios por parte del Consejo Directivo.

GESTION DIRECTIVA

proceso de direccionamiento estratégico

Horizonte Institucional

MISIÓN

La Corporación Proyecto de empuje para colaboración y ayuda social-PECAS, es una entidad sin ánimo de lucro, que presta servicios educativos en Educación Regular (básica y media), educación de Adultos, Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Atención Integral a la Primera Infancia, contribuyendo al desarrollo de ciudadanos competentes para la sociedad.

VISIÓN

Seremos para el 2027, una entidad prestadora de servicios educativos reconocida a nivel local y nacional por liderar procesos de formación integral de niños, jóvenes y adultos, en pro de su desarrollo productivo, tecnológico técnico científico, para la construcción de la paz en nuestra sociedad.

POLÍTICA DE CALIDAD

Mejorar continuamente los procesos administrativos y educativos para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, brindando educación formal educación de adultos, educación para el trabajo y el desarrollo humano y atención integral a la primera infancia, orientada a las áreas y competencias que requieren los educandos para su formación integral, a través de la vivencia axiológica y el mejoramiento de su perfil educativo, orientado por un equipo humano idóneo y los recursos adecuados.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se promueve y se despliega la política de educación inclusiva, aspecto que por las características de nuestra institución, por desempeñar el servicio educativo con recursos del estado, no puede obviar, por ende frente a tal situación nuestros docentes desarrollan actividades complementarias con estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje, igualmente se cuenta con el servicio de orientación escolar el cual pretende hacer un acompañamiento tanto a estudiantes como familias con el ánimo de facilitar los procesos de adaptación de los estudiantes a los ambientes escolares.

Es importante resaltar que dentro de la población que atendemos en nuestra institución encontramos ciudadanos afectados por la violencia, jóvenes y adultos iletrados, niños y jóvenes con necesidades educativas especiales y en algunos casos población étnica.

ATENCIÓN CIUDADANA Y APOYO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES ESPECIALES:

Como lo manifestamos en el párrafo anterior contamos en nuestra institución con el servicio de orientación escolar como mecanismo de apoyo a estudiantes tanto con necesidades educativas como estudiantes con condiciones diversas.

La Resolución 2565 de 2003 establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar sus barreras para el aprendizaje y garantizar la participación

con miras a proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarle educación pertinente. Asimismo, se requiere que en los municipios se articulen los servicios de salud y de protección: EPS, ICBF, Desarrollo Social, atendiendo el Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para

La Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio y las orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidades y con talentos excepcionales⁵, construidas por el ICBF, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios de Educación y de la Protección Social.

Concepto de educación inclusiva, Definición de inclusión escolar: Supone un espacio constituido sobre la plataforma de la diferencia, ajustada y concebida en función de las diferencias que existen entre sus estudiantes. Esta inclusión va desde una integración física hasta una integración pedagógica y por qué no social, pues los alumnos están participando en una misma jornada escolar y en el mismo salón de clases.

La Institución es un sitio al cual acuden las docentes y de un equipo interdisciplinario que tiene en cuenta el conocimiento de las necesidades educativas especiales para los estudiantes, es así como el trabajo psicosocial se reconoce como la creación de un ámbito de encuentro e intercambio.

POLÍTICA DE CONVIVENCIA.

- Definir los derechos y las obligaciones de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos docentes y docentes) de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz.
- Formar para la convivencia pacífica, como ambiente ideal para crecer humana, espiritual e intelectualmente.
- Propiciar el respeto por la diferencia en todas las actividades humanas.
- Acompañar a los estudiantes en el desarrollo y reconocimiento de sus capacidades, valores, aptitudes e intereses con el fin de que alcancen su formación integral.
- Promover en el estudiante la conciencia crítica que le ayude a transformar las situaciones de injusticia.
- Formar en valores humanos, sociales y en los conocimientos científicos necesarios para transformar la realidad.
- Reconocer las normas que le permitirá a través de su cumplimiento adquirir la convivencia social necesaria para vivir en comunidad.
- Garantizar bajo la buena conducta el sano ambiente escolar y responder a los requerimientos de la norma (decreto 1620 –2013)
- Garantizar los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento a los miembros de la comunidad educativa referidos a la ruta de atención integral de convivencia.
- Articular de manera eficaz los procesos de acompañamiento con entidades gubernamentales que fortalezcan las iniciativas de promoción y prevención de la violencia escolar enmarcados en la ley 1620-2013. (secretaría de salud, comisaría de familia, Icbf)
- Articular la política de convivencia con la ley 1098 de infancia y adolescencia, para garantizar la integridad de los estudiantes y convivencia escolar.

PRINCIPIOS-VALORES-CREENCIAS

Son principios de nuestra propuesta pedagógica los siguientes:

- La promoción de la participación de la comunidad en los procesos educativos, donde se logre una vinculación activa, motivante y dinámica, donde se enseñe a los estudiantes a participar de la vida escolar.
- La concepción práctica de la educación, donde se tienen en cuenta todo lo que rodea a los estudiantes (familia, barrio, necesidades e intereses) con la prioridad de desarrollar sus habilidades, destrezas y la sensibilidad por el otro y el ambiente.
- Una educación integral, que abarque todas las dimensiones de la persona donde se tenga en cuenta todos los ámbitos desde los conocimientos, destrezas y valores.
- Ser innovadores en la aceptación de nuevos métodos, recursos, instrumentos que hagan más eficaz la consecución de objetivos; áreas y asignaturas actualizadas en materia de contenidos y metodologías.
- Educación para la libertad, donde las ideas puedan exponerse y ser escuchadas con la garantía del respeto a las personas que las expresen.

LOS VALORES

No escapa a las exigencias del progreso tecnológico, al bienestar y al desarrollo ético de los estudiantes, por la constante elevación de la calidad de vida realmente humana. Los valores son una estrategia con un alto sentido en la ser humano, en la vida íntegra y en la convivencia escolar. Si no existen valores objetivos y absolutos que sirvan de referencia, cada uno jugará con sus propias reglas.

- Responsabilidad: Es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Igualmente es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.
- Honestidad: Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- Compromiso: Es el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones y responsabilidades que se adquieren con el entorno.
- Libertad: Nos capacita para ennoblecer nuestra existencia, pero también nos pone en peligro de empobrecerla. Cuanto mejor percibamos nuestra naturaleza, tanto más fácilmente percibiremos los valores que le pertenecen.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES Y SLOGAN

Los símbolos de la Institución Educativa tienen como inspiración su filosofía y valores. Fueron ideados de tal manera que cada uno de los miembros de la comunidad como: estudiantes, directivos, profesores y padres de familia, se apropien de su contenido, a través del símbolo heráldico y elabore mental y afectivamente, el sentido de pertenencia a la Institución.



ESCUDO



BANDERA

Color Blanco: La paz y la tranquilidad que se aprende a conocer en la Institución y ayuda a formar niños, niñas, y jóvenes con anhelos de un país y una sociedad justa y tolerante.

Color Amarillo: La riqueza intelectual y moral que se recibe de los directivos y profesores.

Color Verde: Refleja la realización de una esperanza para alcanzar una meta académica que abre nuevos horizontes para el amor, la justicia, la esperanza y la paz.

HIMNO INSTITUCIONAL

CORO:

Orgullosos y alegres cantemos
 el himno de nuestra institución
 que cultiva en nuestros corazones
 La esperanza, la paz y el amor.

I

Claustro grande que enseña glorioso
 Con justicia la paz y amor

En Colombia vivimos dichosos
 Por la vida de nuestra Institución

II

En personas con ganas se crean
 Los espacios llenos de amistad
 Donde amor, convivencia se vean

19

Instruimos de forma integral.

CORO:

Orgullosos y alegres cantemos

El himno de nuestra institución

Que cultiva en nuestros corazones

La esperanza, la paz y el amor.

III

La bandera y escudo reflejan

La fuerza que Dios siempre nos da

A seguir adelante te pido

Ay señor sea tu voluntad.

IV

Con principios como los que siembras

Ayúdanos siempre a recoger

Un futuro para nuestros hijos futuro

Para pueblo ciudades también.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CALIDAD:

- Garantizar los recursos adecuados para los procesos
- Incrementar competencias del personal para prestar adecuadamente el servicio educativo
- Brindar formación integral con competencias básicas y ciudadanas
- Lograr la continuidad de, los niños y niñas en la educación regular
- Asegurar el mejoramiento del sistema de gestión de la calidad mediante acciones de mejora eficaces
- Incrementar el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa PECAS.

METAS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.

- Incrementar el rendimiento académico de los estudiantes en las pruebas de estado, ICFES y SABER.
- Mejorar la clasificación de la Institución Educativa, en las pruebas ICFES.
- Responder satisfactoriamente al proceso de pruebas internas (alcance de competencias)
- Afianzar la cultura de calidad en la comunidad educativa, mediante la mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- Mejorar el ambiente escolar, a partir de estrategias de convivencia.
- Administrar eficiente los recursos de la Institución

ALCANCE DEL S.G.C

Diseño y prestación de servicios de educación formal regular, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media y educación de adultos en ciclos académica.

Administrativa

Mapa de Procesos



Imagen numero 1: ANEXO Mapa de Procesos de la Corporación- PECAS-

Enfoque por procesos: Como es significativo nuestro país, orienta las directrices para el mejoramiento de la calidad educativa, en nuestro quehacer está el desarrollar dichas políticas en aras de contribuir a la evolución de la calidad educativa colombiana pública, desde el punto de vista de vincular estudiantes de sectores vulnerables del municipio que no pueden acceder a la educación, logrando con estos parámetros el favorecimiento de la educación y el crecimiento de la cultura, el mejoramiento de las comunidades y el desarrollo de proyectos de vida.

Eficiencia: Está asociada al aprovechamiento de los recursos para alcanzar de forma ágil los objetivos propuestos. Con relación a este lineamiento hemos mejorado los ambientes de aprendizaje de los estudiantes, frente a la dotación de recursos, mejoramiento de las plantas físicas, la participación en eventos locales y la implementación de estrategias como semilleros para facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje.

Calidad: Hablar de calidad, no puede limitarse solo a los resultados de evaluaciones externas, es mencionar también aspectos directivos, pedagógicos, administrativos y comunitarios, por tal motivo para el aseguramiento de la calidad del servicio educativo hace tres años hemos adoptado un modelo de calidad, basado en la Norma ISO 9001:2015, el cual nos ha permitido la generación de cultura de la evaluación.

Pertinencia: Hablar de pertinencia es relacionar elementos de valor agregado que le apunten a resolver situaciones académicas, culturales, sociales, otros, desde esta óptica en nuestra institución estamos adelantando proyectos como el Plan Lector, Educación en Sistemas y experiencias lúdico-deportivas con otros municipios. Ya que como parte de la estrategia es también contribuir a fomentar la paz en los diferentes contextos. También se ha iniciado en la Institución la participación de nuestros docentes y estudiantes en eventos de investigación donde se han logrado reconocimientos significativos en el Municipio.

Exclusión de la Norma:

Son aplicables todos los requisitos de la norma ISO 9001:2015, con exclusión del numeral 7.6.2, “Control de Dispositivos de Seguimiento y Medición”, ya que ninguno de los procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad requiere dispositivos de medición para la prestación del servicio educativo

GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 18.

La Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz acoge el Gobierno Escolar establecido en La Ley 115/94 art. 142 y decreto 1860/94 art. 19 y 20)

“Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa, permite la participación activa, democrática y libre de todos los agentes educativos, en la toma de decisiones de la Institución y en lo que compete a cada uno de los estamentos.

El Gobierno Escolar de la Institución se compone de los siguientes estamentos:

- ❖ Los estudiantes que se hayan matriculado.
- ❖ Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- ❖ Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- ❖ Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- ❖ Los egresados organizados para participar.
- ❖ Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno preescolar, usando los medios y procedimientos en el presente Decreto.

Artículo 19. Órganos del gobierno escolar. Los órganos de Gobierno Escolar de La Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz estarán constituidos por los siguientes:

- ❖ El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ❖ El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ❖ El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- ❖ Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Parágrafo: En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director

Artículo 20. Consejo Directivo

(Ley 115 de 1994, art. 143, 144. Dic.1860/94, art. 21, 23)

- ❖ El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:
- ❖ El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ❖ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ❖ Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- ❖ Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- ❖ Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- ❖ Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo Primero: Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo Segundo: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes

Funciones: (Art. 23 Decreto 1860 de agosto 3 de 1994)

- ❖ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- ❖ Adoptar el manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.
- ❖ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- ❖ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- ❖ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
- ❖ Establecer estímulos y correctivos para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ❖ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- ❖ Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ❖ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ❖ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

- ❖ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
- ❖ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- ❖ Darse su propio reglamento.

Artículo 21. Consejo Académico (Art. 24 del Decreto.1860/94)

Está integrado por el Rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Funciones:

- ❖ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- ❖ Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- ❖ Participar en la evaluación institucional anual.
- ❖ Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ❖ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- ❖ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- ❖ Reglamentar las Comisiones de Promoción y evaluación

Artículo 22. El Rector (Ley 115 de 1994, art. 127 - 132)

Es el representante legal del establecimiento educativo ante las autoridades educativas. También es la persona que ejecuta las decisiones del gobierno escolar.

- ❖ Funciones del Rector (Decreto 1860 de 1994, art. 25. Ley 115/94 art. 10) Le corresponde al rector del establecimiento educativo:
- ❖ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- ❖ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- ❖ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- ❖ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- ❖ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- ❖ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- ❖ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- ❖ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- ❖ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- ❖ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- ❖ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Artículo 23. **Funciones de la Dirección Administrativa.**

En los establecimientos educativos privados donde funcione una dirección administrativa y financiera, ésta podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustados a los objetivos, fines y pautas contenidos en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

En los establecimientos de carácter estatal las funciones superiores de administración serán ejercidas por un secretario administrativo, si el tamaño de la institución justifica la creación de este cargo.

Artículo 24. **Personero de los Estudiantes.**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

- ❖ Requisitos para ser elegido Personero Estudiantil
- ❖ Estar legalmente matriculado en la institución y haber cursado en ella por lo menos el último año escolar.
- ❖ Identificarse con la filosofía de la institución.
- ❖ Buen rendimiento académico y excelente comportamiento.
- ❖ Acatar el Manual de Convivencia de la institución.
- ❖ Destacarse por su porte correcto del uniforme, como lo estipula el Manual de Convivencia de la institución.

funciones:

- ❖ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ❖ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- ❖ Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- ❖ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ❖ Participar en las secciones y reuniones del comité de convivencia escolar.
- ❖ El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días del calendario siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Perfil del Personero Estudiantil

- ❖ Capacidad de servicio y liderazgo.
- ❖ Destacarse por su excelente comportamiento y buen rendimiento académico.
- ❖ Haber sido postulado para tal fin.
- ❖ En la convivencia con los demás demuestre actitudes de: Respeto, honestidad, lealtad, responsabilidad, sentido de pertenencia.

- ❖ Con capacidad de análisis, crítico, reflexivo y espíritu de superación.
- ❖ Conocer, cumplir y promover entre los estudiantes las normas establecidas en el Manual de Convivencia

Artículo 25. Consejo de Padres

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio (Artículo 5 Decreto 1286 de 2005)

El consejo de padres de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con la rectora, que coadyuva en la orientación de la Institución mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

Conformación:

consejo de padres está integrado por mínimo de (1) máximo (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece la Institución. de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional, PEI, para tener como mínimo un representante de cada grupo.

Parágrafo: La integración de Consejo de Padres se hará por medio de la elección de mínimo un representante de cada grupo. Para conformar los tres.

Vigencia: El Consejo de Padres de la Institución, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

El consejo de padres de la institución ejercerá sus funciones en directa coordinación con la Rectora o sus delegados.

Funciones:

- ❖ Contribuye con la Rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- ❖ Exige que la Institución Educativa participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES
- ❖ Apoya las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
- ❖ Participa en la elaboración de planes de mejoramiento institucional y en el logro de los objetivos planteados.
- ❖ Promueve actividades de formación de padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes
- ❖ Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- ❖ Colabora en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los estudiantes
- ❖ Estimular el buen funcionamiento de la Institución
- ❖ Convoca la reunión del consejo de padres por derecho propio cuando la Rectora de la Institución,
- ❖ Participar en las secciones y reuniones del comité de convivencia escolar.
- ❖ Participación de Consejo de padres de la Institución en el consejo directivo: el consejo de padres de familia, es una reunión convocada para tal fin por la Rectora de la Institución, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a un representante, de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento.

Artículo 26. Consejo de Estudiantes

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución Educativa o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Sus Funciones son:

- ❖ Darse su propia organización interna.
- ❖ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ❖ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ❖ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.
- ❖ Participar en las secciones y reuniones del comité de convivencia escolar.

Artículo 27: Elección Del Estudiante Para Contralor Estudiantil

Es un estudiante que cursa el grado décimo o undécimo en la institución, elegido por votación democrática por todos los estudiantes matriculados, encargado de liderar la Contraloría Escolar según Acuerdo Municipal de Medellín 41 de 2010. Los candidatos a la Contraloría Estudiantil deberán inscribir personalmente su nombre ante la Comisión Electoral, dentro de los términos establecidos en el cronograma electoral, presentando por escrito el programa y entregar una foto tamaño cédula.

Requisitos para ser elegido Contralor Estudiantil

- ❖ Estar legalmente matriculado en la institución y haber cursado en ella por lo menos el último año escolar.
- ❖ Será un estudiante matriculado en la institución que curse el grado décimo y/o undécimo, elegido democráticamente por los estudiantes matriculado
- ❖ Identificarse con la filosofía de la institución.
- ❖ Buen rendimiento académico y excelente comportamiento.
- ❖ Acatar el Manual de Convivencia de la Institución.
- ❖ No haber sido sancionado durante su permanencia en la institución (Previo estudio de la Ficha de Seguimiento) durante los dos (2) años inmediatamente anteriores, ni haber repetido el año académico durante el mismo lapso de tiempo.
- ❖ Presentar Ficha de Seguimiento y el Plan de trabajo a los integrantes del Proyecto de Democracia antes de postular su candidatura para Contralor Estudiantil, resaltando su idoneidad antes de que el candidato inicie campaña.

Perfil del Estudiante para Contralor Estudiantil

- ❖ Capacidad de servicio y liderazgo.
- ❖ En su relación con los demás demostrar actitudes de respeto, honestidad, lealtad con la institución, responsabilidad y sentido de pertenencia.
- ❖ Con capacidad de análisis, crítico, reflexivo y espíritu de superación.

❖ Conocer, cumplir y promover entre los estudiantes las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Funciones del Contralor Estudiantil

- ❖ Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva Institución Educativa.
- ❖ Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la Comunidad Educativa.
- ❖ Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- ❖ Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- ❖ Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General Municipal
- ❖ Solicitar a la Contraloría General Municipal que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente adelantar alguna acción de control fiscal.
- ❖ Solicitar a la Contraloría General Municipal las capacitaciones que estime necesaria para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- ❖ Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- ❖ Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, Fondo de Protección Escolar, Presupuesto Participativo y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- ❖ Promover la comunicación con la Comunidad Educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- ❖ Solicitar al Rector la publicación en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para
- ❖ gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
- ❖ Solicitar al Rector la publicación en lugar visible del Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de SISBEN 1, 2, 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de Media Técnica.

Parágrafo 1: El incumplimiento de estas funciones es causal de revocatoria de la representación; la cual se realiza a través de la petición de los estudiantes de la institución quienes presentarán una lista de firmas de quienes sufragaron y debe superar la mitad más uno de los votos totales, la presentarán ante los representantes del Proyecto de Democracia.

Parágrafo 2: En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las cualidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el período para el cual fue elegido el Contralor saliente

Artículo 28: Perfil de Los Estudiantes Representantes de Grupo

- ❖ Capacidad de liderazgo.
- ❖ Tener cualidades conciliadoras reconocidas y una buena trayectoria académica y de comportamiento.
- ❖ Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Tener conocimiento del Manual de Convivencia de la institución
- ❖ No puede tener o haber tenido Contrato Pedagógico por rendimiento académico o

- ❖ problemas comportamentales.
- ❖ Mostrar lealtad, responsabilidad, puntualidad y organización frente a sus deberes y obligaciones.
- ❖ Asumir una posición neutral frente a posiciones conflictivas.
- ❖ Demostrar sentido de pertenencia por la institución portando adecuadamente el uniforme, buen comportamiento, tolerancia y respeto por la diferencia.
- ❖ Funciones de los Estudiantes Representantes de Grupo
- ❖ Liderar los procesos que se viven en cada grupo y que trascienden al ámbito institucional.
- ❖ Orientar a sus compañeros para que en todo proceso grupal, se procure la aplicación del Conducto Regular de conformidad con lo establecido en las normas vigentes
- ❖ contempladas en el Manual de Convivencia.
- ❖ Asistir a las reuniones programadas por el Consejo de Estudiantes.
- ❖ Cumplir las normas de la institución consagradas en el Manual de Convivencia.
- ❖ Presentar y desarrollar iniciativas que dinamicen los procesos académicos, democráticos y culturales del grupo.
- ❖ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Elección de Estudiantes Monitores de Área y/o Asignatura

- ❖ Cada área debe tener un monitor que colabore permanentemente con el docente y debe cumplir con el perfil del representante de grupo y su elección estará a cargo del docente del área.

Perfil de los Estudiantes Monitores de Área y/o Asignatura

- ❖ Ser respetuoso, aceptando y promoviendo el dialogo con los compañeros.
- ❖ Tener aceptación en el grupo.
- ❖ Trabajar en equipo.
- ❖ Promover el desarrollo de actividades en beneficio del grupo.

Funciones de los estudiantes Monitores de Área y/o Asignatura

- ❖ Velar por el buen rendimiento del grupo.
- ❖ Recordar día a día las actividades, trabajos y materiales que deben traer los estudiantes.
- ❖ Colaborar con el docente en llevar registro de cada educando sobre el cumplimiento de sus actividades y trabajos académicos asignados.
- ❖ Asignar tutores a los compañeros que presenten dificultades de aprendizaje.
- ❖ Formar grupos de estudio para trabajar dentro del salón de clase para facilitar los aprendizajes.
- ❖ Orientar los trabajos dejados por el docente cuando éste no pueda estar presente.

COMPONENTE CONCEPTUAL

RESEÑA HISTORICA:

La Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social, PECAS, con NIT 811.033.687-3 es una persona jurídica sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Bello Antioquia, creada el 27 de mayo de 2002 e inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante la resolución 10944 del 16 de Diciembre de 2004, como entidad cuyo objeto principal es la educación formal en los niveles de: preescolar, básica primaria, básica secundaria,; educación de adultos, educación a la primera infancia.

Desde su creación, la Corporación ha dedicado sus mejores esfuerzos a la formación de jóvenes, apoyando iniciativas comunitarias y de carácter público, con beneficio de la propia comunidad, orientando la educación integral del educando en ciencia y tecnología, así como en la capacitación de competencias básicas, ciudadanas y competencias laborales generales para que sean ciudadanos idóneos y competentes, habilitados para la vida y el trabajo.

En nuestra dimensión administrativa, somos una Corporación con un modelo flexible de organización, funcionamiento y liderazgo, que busca aportar a la construcción de una sociedad Antioqueña justa, participativa y solidaria.

La Corporación –PECAS- presta sus servicios educativos a través de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz:

Establecimiento Educativo de carácter privado, mixto, de calendario “A” jornada diurna, mañana, tarde y fin de semana, con licencia de funcionamiento para prestar el servicio educativo en educación formal regular en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica.

DESCRIPCIÓN DE LOS CLIENTES Y PARTES INTERESADAS

La comunidad educativa de la Institución en su mayoría son personas amables, hospitalarias, en su condición de seres humanos, en el aspecto académico se presenta un alto porcentaje de analfabetismo en personas adultas en el área rural especialmente, (sedes Santa Rita y el pinar) son pocos quienes han logrado terminar la media vocacional, a culminar una carrera universitaria. Hay violencia, desempleo, en cierto porcentaje los adolescentes abandonan las aulas para desarrollar actividades de carácter económico.

Otra característica de nuestra comunidad educativa está relacionada con las adolescentes madres solteras, como causa de ignorancia en los métodos de planificación familiar y de la falta de una adecuada orientación sexual en los primeros grados de la básica. Se observa un alto consumo de alcohol por los pobladores, incluyendo mujeres y adolescentes. Hay crisis de líderes que gestionen el progreso y adelanto comunitario; como todo sector se quedan en críticas destructivas.

Es una comunidad alienada por el consumo de sustancias psicoactivas, medios de comunicación (Televisión, Radio, WhatsApp, Instagram, TikTok, Juegos virtuales, Facebook, entre otras), bandas delincuenciales que afectan estas comunidades y a esta problemática se suma violencia intrafamiliar y social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPERANZA, AMOR Y PAZ. EDUCACIÓN REGULAR.

Está constituido por niños, niñas y adolescentes que comprenden las edades de 5 hasta los 18 años.

En el sistema educativo de Colombia y del departamento de Antioquia es la población que se llama de cobertura que ofrece sistema de educación privada. y sus estratos socioeconómicos son 1, 2 y 3, y están afiliados al sistema de salud subsidiado en los niveles 1 y 2.

Con la población atendida se trabaja sobre el valor importante de la inclusión respetando a cada uno de ellos ya que contamos con niños, niñas y adolescentes que pertenecen a grupos étnicos, desplazamiento forzado, comunidad LGBTIQ+, con condiciones de discapacidades diversas y de diferentes municipios de Antioquia que se encuentran además en sectores urbanos y rurales.

Por otra parte, se presentan problemáticas relacionadas con los contextos socioculturales y económicos en cada población mencionadas anteriormente en la descripción poblacional. Actualmente no existe en la corporación documentación sobre esta problemática en general, pero se puede afirmar por medio de visitas domiciliarias, asesorías psicológicas, talleres grupales y escuelas de padres; con esto se logra realizar remisiones a entes especializados, ya que se evidencia dificultades en el aprendizaje, problemas psicosociales, familiares, de desnutrición, entre otras. Sin embargo, existen también aspectos positivos que se resaltan en esta población, por ejemplo: se evidencia que hay padres, madres o cuidadores que se preocupan por el bienestar de sus hijos, realizan acompañamiento en su proceso escolar y asisten a las escuelas de padres.

A nivel académico las prácticas pedagógicas son basadas en un modelo llamado cognitivo constructivista; usan herramientas como el Plan de Aula, el Diario Observador para llevar seguimiento continuo de sus actividades y también de los alumnos. Existen actividades pedagógicas por fuera del aula de clase, y la metodología de las evaluaciones son diversas, que va desde la evaluación escrita, verbal, trabajos en grupos entre otras actividades.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

La educación de adultos es un servicio que presta la Corporación por medio de sus dos Instituciones Educativas, a las personas mayores de 18 años en dos jornadas. La jornada nocturna y los sabatinos. Por lo general son personas que por motivos económicos han tenido que suspender sus estudios regulares para dedicarse al trabajo, o por desmotivación causado por inadecuadas estrategias educativas.

mayores de edad y por lo general tienen una jornada laboral, por lo que el servicio se les presta en las dos jornadas mencionadas anteriormente. Son personas que están comprometidas con su estudio, pues los aspectos laborales les exigen ser bachilleres. En algunos casos son más los deseos de superación que la misma exigencia laboral del título de bachiller, pues hay población ya adulta mayor que puede oscilar entre los 50 y 60 años de edad.

El servicio también se presta a las personas con dificultades económicas de estratos 1, 2, 3 y afiliados al sistema de salud Sisbén, en la mayoría de los casos y algunos con afiliación a la EPS.

Es una población que muestra gran sentido de motivación, pues dentro de sus principales Metas esta la culminación del ciclo escolar como proyecto de vida y superación personal.

Se caracterizan por ser personas amables, alegres y gran motivación, tienen claro sus objetivos y se comprometen con la culminación de sus estudios académicos.

CARACTERIZACION

Institución Educativa de carácter privado, mixto, de calendario "A" jornada diurna, mañana, tarde, noche y sábado, con licencia de funcionamiento para prestar el servicio educativo en educación formal regular en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y educación de adultos con programa académico semestralizado, educación para la primera infancia y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

SEDE VALADARES

La Institución Educativa ESPERANZA, AMOR Y PAZ (Sede Valadares) es una institución privada dedicada, a la prestación de servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Mediante una propuesta curricular diversa, flexible y abierta a la innovación pedagógica, propicia la formación integral de sus estudiantes fundamentada en valores, en la conservación ambiental, en aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. El egresado, por lo tanto, tendrá la posibilidad de desempeñarse laboralmente y/o continuar en la cadena de formación técnica, tecnológica y profesional.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

La institución educativa se encuentra ubicada en la comuna 5 la cumbre del Municipio de Bello, Antioquia, barrio Valadares, la dirección es Carrera 66 B # 57 A 40.

El barrio se caracteriza por sus casas de dos pisos, urbanizaciones horizontales, calles amplias, tranquilas y se cuenta con algunas microempresas, supermercados y carnicerías, a su alrededor hacen parte de estratos socioeconómicos 2 y 3. Algunas problemáticas que se presentan en el barrio son dificultades de convivencia ligadas a la poca tolerancia, violencia intrafamiliar, microtráfico y narcomenudeo de sustancias psicoactivas (SPA).

la Institución acoge a niños, niñas y adolescentes desde edades de 5 años hasta los 18 años aproximadamente.

En la institución educativa tenemos varios estudiantes con condiciones de discapacidades diversas; en este contexto se tiene diferentes tipos de familia las cuales son: nuclear, monoparental, homoparental, compuesta y extensa, los padres, madres o cuidadores algunos son bachilleres y se desempeñan como operarios o independientes, otros son técnicos o tecnólogos, también se caracterizan por estar pendientes de los procesos de sus hijos. Desde el área psicosocial se hace un acompañamiento a todos los estudiantes y padres de familia especialmente a los que presentan algunas dificultades en las pautas de crianza, establecimiento de la norma, dificultades académicas ligadas a inadecuados hábitos de estudio, barreras en el aprendizaje, cambios en el estado de ánimo y otras situaciones de la vida cotidiana que este generando una afectación a nivel emocional en los estudiantes, por esta razón se le hace un acompañamiento con: asesoría individuales, intervenciones grupales se realizan los proyectos institucionales como son proyecto de convivencia, sexualidad, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, proyecto de vida y orientación vocacional, todo ello con el fin de prevenir futuras problemáticas de convivencia en el ambiente escolar y social, y con ello reforzar sus habilidades para vida.

SEDE SANTA RITA

La Institución Educativa ESPERANZA, AMOR Y PAZ (Sede Santa Rita) es una institución privada dedicada, a la prestación de servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Mediante una propuesta curricular diversa, flexible y abierta a la innovación pedagógica, propicia la formación integral de sus estudiantes fundamentada en valores, en la conservación ambiental, en aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. El egresado, por lo tanto, tendrá la posibilidad de desempeñarse laboralmente y/o continuar en la cadena de formación técnica, tecnológica y profesional.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

La Institución Educativa está ubicada en el barrio Santa Rita del municipio de Bello, departamento de Antioquia, se encuentra en la comuna 11, su dirección es la Carrera 40 # 20 E 48, zona residencial, con un servicio de transporte eficaz y las rutas de transporte son asequibles desde la Institución. La mayoría de los estudiantes viven en el municipio donde se encuentra ubicada la Institución y en algunos casos los estudiantes son residentes de barrios cercanos de la ciudad de Medellín.

Es una Institución que funciona por Cobertura educativa, con población en situación de vulnerabilidad, dedicada a la prestación de servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria. Mediante una propuesta curricular diversificada, flexible y abierta a la innovación pedagógica, propicia la formación integral de sus estudiantes fundamentada en valores, en la conservación ambiental, en aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. La Institución acoge a niños, niñas y adolescentes desde los 5 años de edad hasta los 18 años aproximadamente y población extranjera de estratos socioeconómicos 0 y 1, con algunos estudiantes con condiciones de discapacidades diversas.

Existen diferentes tipos de familia donde predomina la monoparental, homoparental, compuesta y extensa, en su mayoría contamos con padres, madres o cuidadores con un nivel de escolarización bajo. Podemos identificar también que la población en su mayoría se dedica al trabajo informal donde esto afecta la economía en el hogar

Algunas problemáticas que se presentan en el barrio son dificultades de convivencia ligadas a la poca tolerancia, violencia intrafamiliar, microtráfico y narcomenudeo de sustancias psicoactivas (SPA).

SEDE EL PINAR

La Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz (Sede El Pinar) es una institución que funciona por Cobertura educativa, con población en situación de vulnerabilidad, dedicada a la prestación de servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria. Mediante una propuesta curricular diversificada, flexible y abierta a la innovación pedagógica, propicia la formación integral de sus estudiantes fundamentada en valores, en la conservación ambiental, en aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

La Institución Educativa está ubicada en la vereda Granizal del municipio de Bello, departamento de Antioquia se encuentra en zona rural. Ubicada en el kilómetro 7 antigua vía Guarne., su zona es totalmente residencial, con un servicio de transporte bueno, no cuentan con servicio de agua potable ni alcantarillado.

La mayoría de estudiantes viven en el municipio donde se encuentra ubicada la institución y en algunos casos son residentes de barrios de la ciudad de Medellín que son aledaños.

La Institución acoge a niños, niñas y adolescentes desde los 5 años de edad hasta los 18 años aproximadamente y población extranjera de estratos socioeconómicos 0 y 1. Podemos identificar también que la población en su mayoría se dedica al trabajo informal donde esto afecta la economía en el hogar, existen diferentes tipos de familia donde predomina la monoparental, homoparental, compuesta y extensa, en su mayoría contamos con padres, madres o cuidadores con un nivel de escolarización bajo. Podemos identificar también que la población en su mayoría se dedica al trabajo informal donde esto afecta la economía en el hogar.

Algunas problemáticas que se presentan en la vereda serían: dificultades de convivencia ligadas a la poca tolerancia, violencia intrafamiliar, microtráfico y narcomenudeo de sustancias psicoactivas (SPA), conflicto armado entre grupos al margen de la ley, en el sector al no contar con agua potable se presentan varias enfermedades de tipo intestinales, poca asepsia, alimentos no procesados adecuadamente entre otros.

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja respuesta y el compromiso por parte de los padres de familia y/o acudientes que integran el Consejo y la Asociación • Deficiencia en entorno protector • Consumo de sustancias • Vulneración de derechos en la familia 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de la disponibilidad de los recursos tecnológicos para el fortalecimiento de las actividades académicas. • Espacios de escucha y de reflexión
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las estrategias de prevención para el fortalecimiento de la convivencia pacífica. • La comunicación dinámica y permanente con las familias • Planes de estudios actualizados y en continuo mejoramiento, conforme a las necesidades y expectativas de las partes interesadas • Ambiente escolar propicio para el desarrollo integral de los estudiantes; enmarcado en estrategias de convivencia pertinentes y apropiadas a las necesidades institucionales • Liderazgo y compromiso con la comunidad educativa basado en principios de calidad y oportunidad para atender las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas involucradas. • Acompañamiento a la comunidad estudiantil por parte psicosocial • Formación constante a los profesionales. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo inadecuado de redes sociales por falta de control de parte de los acudientes o personas mayores. • Tráfico y microtráfico de sustancias psicoactivas que pueden afectar la salud de los estudiantes. • Deserción escolar • Consumo de sustancias • Embarazos a temprana edad • Vinculación a grupos armados

Perfil del Estudiante

- ❖ Los estudiantes de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz deben ser: comprometidos, analíticos, creativos, con sentido de liderazgo que promueva la participación activa de toda la comunidad.
- ❖ El sentido de pertenencia debe ser un valor fundamental que se refleje en el cuidado del ambiente y en la práctica de los valores Institucionales como son, la tolerancia, el respeto, el compromiso, la ética, la responsabilidad y la libertad.
- ❖ Deben además asumir actitud de trabajo donde desarrollen las diferentes competencias y puedan aplicarlas en su medio laboral, familiar, social y profesional.

NUMERO SE ESTUDIANTES QUE SE ATIENDE EN CADA SEDE, EDUCACION REGULAR

SEDE VALADARES

GRADO	TOTAL
PREESCOALR	41
PRIMERO A	47
PRIMERO B	47
SEGUNDO	48
TERCERO A	46
TERCERO B	46
CUARTO A	45
CUARTO B	46
QUINTO A	47
QUINTO B	46
SEXTO	50
SEPTIMO	48
OCTAVO A	47
NOVENO	47
DECIMO	31
ONCE	34
TOTAL, POR SEDE 716	

SEDE SNATA RITA

GRADO	TOTAL
PREESCOALR	33
PREESCOALR	32
PRIMERO A	43
PRIMERO B	43
SEGUNDO	49
TERCERO	53
CUARTO	47
QUINTO	53
SEXTO	45
SEPTIMO	50
OCTAVO A	40
NOVENO	36
DECIMO	28
ONCE	21
TOTAL, POR SEDE 573	

SEDE PINAR

GRADO	TOTAL
PREESCOALR	38
PRIMERO	35
SEGUNDO A	36
TERCERO	38
CUARTO	46
QUINTO	39
SEXTO	43
SEPTIMO	33
SEPTIMO B	32
OCTAVO A	42
NOVENO A	51
DECIMO	27
ONCE	44
TOTAL, POR SEDE 504	

- ✓ Plan De Estudio (Anexo diseño curricular).

1 ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

- ✓ Proyectos obligatorios y transversales (Anexo proyectos institucionales).

1 ANEXO PROYECTOS TRANSVERSALES

- ✓ Modelo Pedagógico Institucional (Tipo de modelo pedagógico institucional y Marco de referencia del modelo) (Plataforma SIGCE)

- ✓ Enfoque metodológico

- ✓ Recursos para el aprendizaje

- ✓ Jornada escolar (información de jornadas) (Plataforma SIGCE)

- ✓ Calendario académico del establecimiento educativo.

- ✓ Evaluación (Sistema de Evaluación de Estudiantes) (Plataforma SIGCE)

- ✓ Modelo Educativos Flexibles (Tipo de modelo educativo y población atendida) (Plataforma SIGCE)

Nota: se realizan los siguientes cruces directamente en la plataforma SIGCE

- ✓ CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES BÁSICOS

- ✓ CRUCE DE ÁREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES

- ✓ CRUCE DE ÁREAS CON LINEAMIENTOS CURRICULARES

- ✓ INCORPORACION DE LOS DERECHOS BASICOS DEL APRENDIZAJE

PRACTICAS PEDAGÓGICAS:

Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales Estrategias para las tareas escolares

Uso articulado de los recursos para el aprendizaje Uso de los tiempos para el aprendizaje.

Articulación De La Media Con La Educación Superior Y La Formación Para El Trabajo PIAR-DUA- PROYECTO DE INCLUSIÓN

GESTIÓN DE AULA

Relación Pedagógica Planeación de clases Estilo pedagógico

Evaluación en el aula

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Seguimiento a los resultados académicos Uso pedagógico de las evaluaciones externas Seguimiento a la asistencia

Actividades de recuperación

Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje Seguimiento a los egresados.

7 **Diseño Pedagógico**

CIENCIAS NATURALES			CIENCIAS SOCIALES	EDU. ARTISTICA	EDU. ÉTICA	EDU. FÍSICA
Según los estándares: • Entorno vivo Entorno físico Ciencia, tecnología y sociedad	Física: Cinemática Dinámica. Estática. Ondas y óptica.	Química: Aspectos generales de "materia." Sustancias inorgánicas.	Relaciones con la historia y a la cultura Relaciones espaciales y ambientales Relaciones ético políticas. Cátedra Municipal y/o cultural. Afrocolombiana	Artes plásticas. Música. Artes Historia del arte. Caligrafía.	Sociedad civil. Ética y moral. Teoría del derecho. Resolución pacífica de conflictos. Comportamiento social (convivencia) Libertad y Responsabilidad.	El ser humano y el juego. Fisiología e higiene del movimiento. Predeportivos. Historia del deporte. Administración deportiva. Gimnasia.

Plan De Estudio

EDU. RELIGIOSA	HUMANIDADES	MATEMÁTICAS	TECNOLOGÍA	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	FILOSOFÍA
Historia de las religiones. Religiones monoteístas . Politeístas. El cristianismo. Religión moral y ética. Religiosidad popular. Religión y modernidad.	Producción textual. Interpretación textual. Estética del lenguaje. Otros sistemas simbólicos. Ética de la comunicación.	Pensamiento numérico. Sistemas numéricos. Pensamiento espacial y sistemas geométricos . Pensamiento métrico de sistema de medida. Pensamiento aleatorio y sistemas de datos. Pensamiento variacional	Ciencia y tecnología. Métodos tecnológicos Cultura del emprendimiento Informática.	Historia de la economía. Modos de producción. Formaciones sociales. Estado-nación Globalización y apertura económica. Modelos económicos. Partidos políticos Formas de gobierno.	Historia de la filosofía. Antropología. Epistemología Lógica. Axiología. Psicología. Ética y estética.

Con base en las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en nuestra institución educativa hemos estructurado nuestros planes integrales de área de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 donde se establecen las exigencias comunes para su planeación. Igualmente, para responder a las exigencias actuales de la educación realizamos énfasis en la evaluación y la formación por Competencias

Concepto: “El Plan de Estudios es el esquema estructural de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo”.

Con la autonomía escolar consagrada por la Ley General de Educación, se abre a la Comunidad Educativa, la posibilidad de ser protagonista en la estructuración de su propio currículo, convirtiéndose así en el mayor responsable de la formación de sus estudiantes.

Al diagnosticar el entorno, nos encontramos con un estudiante respetuoso, con gran espíritu de superación personal e interesada por los principios de convivencia social, amor por la naturaleza y expectante frente a los valores éticos y morales que sean soporte humanístico a

su vida personal y social. Son ellos la razón de ser del proceso y por tanto, se han adoptado espacios de reflexión sobre los programas, proyectos, acciones y procedimientos desarrollados hasta el momento, a través de Comités académicos y otras instancias administrativas del currículo, con el fin de identificar logros e impactos positivos, así como las dificultades y obstáculos ajustando el currículo a las demandas planteadas por los nuevos enfoques pedagógicos, la metodología y los criterios de calidad que nos proponemos alcanzar en armonía con la pertinencia del currículo que ofrece la institución.

El Consejo Directivo adoptó el Plan de Estudios propuesto por el Consejo Académico, invitando a todos los agentes educativos para ser parte activa de su implementación, en aras de la calidad educativa que queremos lograr. Este contiene entre otros, los siguientes elementos: Cuadro General Plan de estudios, Cuadro asignación académica según niveles, grados y grupos, Horario Jornada Escolar, Planes Generales de las Áreas, Planeaciones por Periodos Académicos y Planes Generales de los Proyectos pedagógicos.

PRESENTACION PARA REALIZAR PLANES DE AREAS

misión visión

política de calidad objetivos de calidad principios-

creencias los valores

población

Educación Regular

ESTRATEGIAS GENERALES DE LA METODOLOGÍA

SAMPECAS OBJETIVOS PARA EL AREA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN LA EDUCACIÓN MEDIA

EVALUACION

Definición de la Evaluación en la Institución Educativa. Características de la Evaluación en la Institución Educativa. Escala de Valoración Institucional.

Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes. Actividades y porcentajes de calificación:

La evaluación en la enseñanza de la Economía y Política.

PRESENTACION PARA REALIZAR PROYECTOS PEDAGOGICOS.

Portada

Población beneficiaria

3-Presentación

4-Justificación

6-Objetivos generales

7-Objetivos específicos

8-Diagnostico

9-Marco teórico

10-Marco legal

11-Relación con el Modelo Pedagógico. (Estrategias y Metodología)

12-Cronograma de actividades

13-Evaluación (articulada al Sistema Institucional) 1

14-Conclusiones

15-Bibliografía

COMPONENTE PEDAGOGICO

Enfoque metodológico

Enfoque metodológico desde la propuesta pedagógica SAMPECAS, saberes y metodologías activas y flexibles.

Es en el sistema escolar donde tiene lugar gran parte de la formación de las nuevas generaciones y por ello es el medio donde se promueven las condiciones para construir conceptos aplicados mediante la elaboración de significados simbólicos compartidos.

Así, como en el componente metodológico se debe tener en cuenta que los educandos experimenten regularmente problemas reales. De hecho, la enseñanza se debe desarrollar a partir de situaciones problema facilitando el aprendizaje y creando actividades apropiadas que conecten las ideas y los procedimientos tanto en diversos temas de las áreas del conocimiento. La metodología es considerada como actividad social de interés y afectividad del educando, ofreciendo respuesta a multiplicidad de opciones que permanentemente surgen en el mundo actual contemplando los siguientes parámetros:

Valorando la importancia de los procesos constructivos y de interacción social en la metodología. Desarrollando habilidad, destreza y procesos de pensamiento.

Reconociendo el impacto de las nuevas tecnologías en énfasis curriculares y en aplicaciones del entorno de desempeño del estudiante.

La metodología como medio, debe de posibilitar al estudiante la aplicación de sus conocimientos fuera del ámbito escolar, donde se toman decisiones, se enfrentan situaciones nuevas, se exponen opiniones y se es receptivo. Por lo tanto, debe relacionar contenidos de aprendizaje con la experiencia cotidiana de los estudiantes, presentando enseñanzas dentro de un contexto de situaciones problemáticas y de intercambios de diferentes puntos de vista.

La construcción de una situación problemática proveniente de sucesos diarios de los estudiantes debe comprometer los intereses, afectividad y experiencias de ellos mismos, de manera que desarrolle procesos de aprendizaje significativo. Así pues, la experiencia problemática se transforma en un proceso de aprendizaje aplicado.

Las aplicaciones y problemas se deben considerar y utilizar como un ambiente de aprendizaje y de enseñanza de las áreas, no solo en la fase de aplicación sino en la exploración y desarrollo donde el estudiante descubre y reinventa, esta visión exige que se creen situaciones problemáticas en las que los estudiantes puedan explorar, planear, preguntar y reflexionar sobre modelos y estrategias. Podemos destacar: Manipulación de objetos.

Activación de su capacidad mental.

Reflexión sobre su propio proceso de pensamiento para mejorar en forma consciente. Preparación para otros problemas de la ciencia, vida cotidiana y retos de tecnología y ciencia.

Los psicólogos postulan que el conocimiento sobre los conceptos, las destrezas y los contextos a fines se organizan en la memoria del estudiante en un esquema. Estos esquemas se desarrollan durante largos periodos de tiempo para la continua Exposición de hechos contextuales afines. El desarrollo de estos esquemas facilita tanto la destreza para resolver problemas como el acuerdo del material textual. Generando que estos esquemas guían, organizan y dirigen tanto la búsqueda de la solución para un problema, como la recuperación de los detalles para la exposición, en consecuencia, es importante saber que conocimientos aportan a los estudiantes en estas actividades. Se sostiene así mismo que la codificación, la comprensión y la recuperación de información nueva se facilitan cuando el material se presenta de modo estructurado y cuando el estudiante es consciente de dicha estructura.

SUPUESTOS Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Se aprende haciendo.

Se fundamenta en una metodología participativa.

Estimula la pedagogía de la pregunta: aprender a formular preguntas para apropiarse del saber. Incentiva el trabajo interdisciplinario.

Establece una relación docente – estudiante, fundamentada en la realización de una tarea común. El educando se inserta en el proceso pedagógico como sujeto artífice de su propio aprendizaje.

Posee un carácter globalizante e integrador que supera las dicotomías: teoría – práctica, educación – vida, pensamiento – realidad, procesos intelectuales – procesos vocativos.

La metodología Pedagógica SAMPECAS, aplicada a través de sus Instituciones educativas Instituto Educativo Nuevo Horizonte e Institución Educativa Esperanza, Amor

Y Paz integra las estrategias pedagógicas, las competencias y el proyecto de vida. La interacción de estos componentes es una articulación dinámica, donde se

retroalimentan entre sí, logrando una complementación que favorece una educación integral para un mundo que exige el dominio de competencias, proyección de futuro y

La adquisición de aprendizajes significativos.



ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA CADA MODALIDAD

Partiendo del hecho de que el Docente está plenamente capacitado para planear y aplicar los medios educativos en su labor educativa, es decir, que sabe elaborar una planeación didáctica con objetivos, desarrollo del tema, recursos y evaluación; tendrá entonces la preparación profesional para manejar los recursos en la enseñanza.

El proceso de aplicación de estos recursos, se puede resumir en:

Planeamiento Preparación Presentación Aplicación Evaluación

Dichos recursos se utilizan en la realización de actividades, facilitando en la educación la construcción de su pensamiento, a través de su propio aprendizaje, moviendo aspectos de participación y democracia, actuando en un ambiente de socialización y adaptación al medio, descubriendo que en situaciones cotidianas se aplica el conocimiento, siendo este un instrumento de acción para su vida.

Por esto, se considera que las estrategias didácticas buscan comprometer al estudiante en su afectividad, desencadenan procesos y convierten el aula en un ambiente de aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones encaminadas a facilitar el proceso de aprendizaje, brindando opciones de implementación para el desarrollo de habilidades en el educando dentro y fuera del aula.

PROGRAMA: ENFOQUE METODOLOGICO A TRABAJAR PARA LA EDUCACIÓN REGULAR

La estrategia general en la modalidad de educación regular está basada en la teoría Cognitivo-Constructivista, la cual se fundamenta desde lo Cognitivo que se refiere al proceso del pensamiento que está dirigido desde lo Intelectual hacia el aprendizaje. En este proceso se informa, se analiza, se argumenta, se comprende y se produce nuevos enfoques.

El desarrollo de lo cognitivo en el alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza por parte del docente, esta metodología psicológica concede mayor importancia a los aspectos intelectuales que a los afectivos y emocionales, en este sentido se tiene un doble significado: primero, se refiere a una representación conceptual de los objetos. La segunda, es la comprensión o explicación de los objetos.

Lo Constructivista, se refiere a una actividad conceptual mediante el cual “en el transcurso de las interacciones con los objetos, las personas o los hechos un individuo construye una realidad de ellos. Esta construcción mental guía entonces las subsiguientes acciones con el objeto o con otros hechos.” (Siegel y Cocking 1978). De esta manera el alumno adquiere experiencia en formular hipótesis, predecir, manipular objetos, plantear cuestiones, investigar respuestas, imaginar, e inventar, con la finalidad que desarrolle nuevas construcciones.

Retomando a Vigotky, cuando los estudiantes llegan a la escuela no sólo tienen experiencias que afectan a sus construcciones cognitivas que se refieren a los contenidos de las disciplinas y conocimientos que se les presentan en la clase, sino que los estudiantes son el resultado de entornos socioculturales concretos y de épocas históricas que encarnan un determinado tipo de valores. Acceden a la escuela con una identidad, una

biografía en construcción, basada en sus experiencias de género, etnia y clase social y con una serie de nociones sobre la autoridad y el conocimiento.

“Tal y como señala Sampson (1981), esto explica que el constructivismo relacionado con el enfoque cognitivista que tiene sus raíces en el pensamiento piagetiano, preste una atención preferente a las construcciones mentales que ocurren "en la cabeza" de los sujetos y muy poca "a los intereses materiales, las prácticas sociales o las propiedades objetivas de la situación" en que el individuo se encuentra.”

Dentro de las estrategias cognitivo –constructivista se plantean tres etapas para el proceso de enseñanza; la primera pretende preparar al alumno a través de la búsqueda de saberes previos que podrían propiciar u obstaculizar el aprendizaje; la segunda, la de activar los conocimientos previos al presentar los contenidos; finalmente, estimular la integración, la transferencia y construcción de estos nuevos aprendizajes.

Imagen número 3: Metodologías Pedagógicas Sam pecas.

Recursos para el aprendizaje

Estrategias generales de la metodología SAMPECAS para cada modalidad:

Proyectos: Individualidad/Grupal Guías

Lecturas Consultas Portafolio Plenaria Conferencia

Uso de la Tecnología Actividades Lúdicas

La metodología Pedagógica SAMPECAS, aplicada a través de sus Instituciones educativas Instituto Educativo Nuevo Horizonte e Institución Educativa Esperanza, Amor

Y Paz integra las estrategias pedagógicas, las competencias y el proyecto de vida. La interacción de estos componentes es una articulación dinámica, donde se

retroalimentan entre sí, logrando una complementación que favorece una educación integral para un mundo que exige el dominio de competencias, proyección de futuro y

La adquisición de aprendizajes significativos.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA CADA MODALIDAD

Partiendo del hecho de que el Docente está plenamente capacitado para planear y aplicar los medios educativos en su labor educativa, es decir, que sabe elaborar una planeación didáctica con objetivos, desarrollo del tema, recursos y evaluación; tendrá entonces la preparación profesional para manejar los recursos en la enseñanza.

El proceso de aplicación de estos recursos, se puede resumir en:

Planeamiento Preparación Presentación Aplicación Evaluación

Dichos recursos se utilizan en la realización de actividades, facilitando en la educación la construcción de su pensamiento, a través de su propio aprendizaje, moviendo aspectos de participación y democracia, actuando en un ambiente de socialización y adaptación al medio, descubriendo que en situaciones cotidianas se aplica el conocimiento, siendo este un instrumento de acción para su vida.

Por esto, se considera que las estrategias didácticas buscan comprometer al estudiante en su afectividad, desencadenan procesos y convierten el aula en un ambiente de aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones encaminadas a facilitar el proceso de aprendizaje, brindando opciones de implementación para el desarrollo de habilidades en el educando dentro y fuera del aula. PROGRAMA: ENFOQUE METODOLOGICO A TRABAJAR PARA LA EDUCACIÓN REGULAR

La estrategia general en la modalidad de educación regular está basada en la teoría Cognitivo-Constructivista, la cual se fundamenta desde lo Cognitivo que se refiere al proceso del pensamiento que está dirigido desde lo Intelectual hacia el aprendizaje. En este proceso información, se analiza, se argumenta, se comprende y se produce nuevos enfoques.

El desarrollo de lo cognitivo en el alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza por parte del docente, esta metodología psicológica concede mayor importancia a los aspectos intelectuales que a los afectivos y emocionales, en este sentido se tiene un doble significado: primero, se refiere a una representación conceptual de los objetos. La segunda, es la comprensión o explicación de los objetos.

Lo Constructivista, se refiere a una actividad conceptual mediante el cual “en el transcurso de las interacciones con los objetos, las personas o los hechos un individuo construye una realidad de ellos. Esta construcción mental guía entonces las subsiguientes acciones con el objeto o con otros hechos.” (Siegel y Cocking 1978). De esta manera el alumno adquiere experiencia en formular hipótesis, predecir, manipular objetos, plantear cuestiones, investigar respuestas, imaginar, e inventar, con la finalidad que desarrolle nuevas construcciones.

Retomando a Vigotky, cuando los estudiantes llegan a la escuela no sólo tienen experiencias que afectan a sus construcciones cognitivas que se refieren a los contenidos de las disciplinas y conocimientos que se les presentan en la clase, sino que los estudiantes son el resultado de entornos socioculturales concretos y de épocas históricas que encarnan un determinado tipo de valores. Acceden a la escuela con una identidad, una biografía en construcción, basada en sus experiencias de género, etnia y clase social y con una serie de nociones sobre la autoridad y el conocimiento.

“Tal y como señala Sampson (1981), esto explica que el constructivismo relacionado con el enfoque cognitivista que tiene sus raíces en el pensamiento piagetiano, preste una atención preferente a las construcciones mentales que ocurren "en la cabeza" de los sujetos y muy poca "a los intereses materiales, las prácticas sociales o las propiedades objetivas de la situación" en que el individuo se encuentra.”

Dentro de las estrategias cognitivo –constructivista se plantean tres etapas para el proceso de enseñanza; la primera pretende preparar al alumno a través de la búsqueda de saberes previos que podrían propiciar u obstaculizar el aprendizaje; la segunda, la de activar los conocimientos previos al presentar los contenidos; finalmente, estimular la integración, la transferencia y construcción de estos nuevos aprendizajes.

Recursos para el aprendizaje

Estrategias generales de la metodología SAMPECAS para cada modalidad:

Proyectos: Individualidad/Grupal Guías

Lecturas Consultas Portafolio Plenaria Conferencia

Uso de la Tecnología Actividades Lúdicas

JORNADA ESCOLAR (INFORMACIÓN DE JORNADAS)

A continuación, se relaciona la Jornada escolar trabajada en la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz.

*Grado Preescolar: Grado Transición; Intensidad Horaria 20 horas Semanales y 800 Anuales

*Básica Primaria: del Grado 1° al Grado 5° Intensidad Horaria 25 Horas Semanales y 1000 Anuales

*Básica Secundaria: del grado 6° a 9° Intensidad Horaria 30 Horas Semanales y 1200 Anuales

*Media grado 10° y 11° Intensidad Horaria 30 Horas Semanales y 1000 anual.

✓ Calendario académico del establecimiento educativo. 2023

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODICAS ACADEMICAS

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACION
1	14 DE FEBRERO	21 DE ABRIL	10 SEMANAS
2	24 DE ABRIL	7 DE JULIO	10 SEMANAS
3	10 DE JULIO	15 DE SEPTIEMBRE	10 SEMANAS
4	18 DE SEPTIEMBRE	1 DE DICIEMBRE	10 SEMANAS

RECESO ESTUDIANTIL

RECESO	26 DE JUNIO	4 DE JULIO
SEMANA DE OCTUBRE	9 DE OCTUBRE	15 DE OCTUBRE

DESARROLLO

DESOFTHWAR, edición Medellín Sena, Medellín, 2009. Ministerio Nacional de Educación Colombia, [Web en línea].

<><http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html>> [Consulta: 24-4-2012] Ministerio Nacional de Educación Colombia, [Web en línea].

<><http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/w3-channel.html> > [Consulta: 24-4-2012]. Sena Colombia, [Web en línea].

<><http://www.sena.edu.co/portal> > [Consulta: 24-4-2012].

Universidad libre, [Web en línea]. <><http://www.monografias.com/trabajos11/curinfa/curinfa.shtml> > [Consulta: 24-4-2012]

EVIDENCIAS: -Cronograma de actividades Estructuración de contenido

-Guía didáctica para la planeación de actividades

Planeación de clases:

La planeación es un proceso mediante el cual se lleva el registro planeado de las temáticas y actividades a trabajar en la clase, se realiza en la plataforma DRIVE, en donde se deben tener ocho días adelantados a la planeación, se debe estructurar el plan de área en el formato diseñado y después de terminar la clase en los diferentes grupos se realiza la reflexión Pedagógica que da cuenta del proceso y desarrollo que se tuvo, además de las dificultades y fortalezas. Se le hace el respectivo seguimiento y se deja la evidencia en el seguimiento al docente, con el fin de felicitarle o darle recomendaciones de mejora.

Imagen número 4: Formato de planeación académica de clases I.E Esperanza Amor y Paz. INTENSIDAD HORARIA EDUCACION REGULAR

Imagen número 7: Intensidad horaria educación regular I.E Esperanza Amor y Paz. SABATINO INTENSIDAD HORARIA EDUCACION PARA ADULTOS

Imagen número 7 Intensidad horaria jornada Sabatina I.E Esperanza Amor y Paz.

INTENSIDAD HORARIA EDUCACION PARA ADULTOS

Imagen número 7 Intensidad horaria jornada Nocturna I.E Esperanza Amor y Paz

Articulación de planes, proyectos y acciones (Plan Estratégico). Hace referencia al PMI. Se pueden mencionar algunos proyectos estratégicos Nacionales, Departamentales y Municipales (Jornada Única, articulación de la media técnica, bilingüismo, entre otros)

Proyectos trabajados.

Proyectos impartidos en la educación preescolar, básica y media:

Enseñanza obligatoria: (ARTÍCULO 14/Ley 115/94) (Ley 1013/2006):

Proyecto de comprensión lectora:

Se busca generar hábitos de lectura y escritura a partir la implementación de actividades lúdico pedagógicas con el fin de fomentar la lectura y escritura creativa y recreativa en los tiempos de ocio en los estudiantes la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz.

Proyecto de SPA:

Con la realización de las actividades prevención primaria con los estudiantes de la institución educativa esperanza, amor y paz para originar componentes protectores que les permita un ambiente sano y que logren tener mayor claridad a la hora de tomar decisiones sin que consideren necesario el consumo de SPA para posibles soluciones a sus problemas

Proyecto de prevención de riesgos:

Primeramente, se Identifican factores de riesgos y desastres que pueden presentarse en las diferentes sedes de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz, a partir de actividades lúdicas que permitan a la población estudiantil saber cómo mitigar el riesgo frente a una eventualidad.

Proyecto de catedra Bellanita:

Se ejecutan actividades a través de acciones y estrategias lúdico pedagógicas, que promuevan las identidades y el reconocimiento de Bello como contexto que posibilita el acceso a nuevas experiencias referentes al sentido de pertenencia.

Proyecto vial (plan de movilidad escolar. Ley 1503 del 2011):

A través de actividades se busca concientizar a la comunidad educativa Esperanza Amor y Paz para brindar elementos pedagógicos básicos en la educación y seguridad que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana para una ciudad más ordenada, amable y libre de accidentes de tránsito.

Proyecto de economía y finanzas:

Se realizan actividades que busca promover en las niñas, niños, jóvenes y adultos, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de su propósito de vida con calidad y sostenibilidad.

Proyecto vocacional:

Crear un modelo de orientación a los jóvenes de la institución para que realicen una elección vocacional consciente, libre y responsable.

Propósito de vida:

Desarrollar un proyecto integrado que permita atender de una manera efectiva y oportuna las problemáticas sociales y psicológicas de los estudiantes y los diferentes campos de acción de la comunidad y la institución

La educación para la justicia, la paz, la Democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos, a través de actividades que se implementa durante el año escolar.

La educación sexual:

La institución educativa programa actividades a los estudiantes de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos, según su edad.

Proyecto De Democracia:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

Busca concientizar a la comunidad educativa de la Institución Educativa Esperanza, Amor Y Paz sobre los principios que fundamentan la democracia para que ejerza una ciudadanía crítica y responsable a través de actividades de aula, lúdicas, comunitarias y conmemorativas.

Proyecto De Recreación Y Tiempo Libre: El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

Proyecto De Medio Ambiente (PRAE. Decreto 1743 del 94 art.2) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

Concientizar en los estudiantes una cultura de conservación, cuidado y buen manejo del medio ambiente en la Corporación PECAS, mediante actividades que permitan la participación activa de la comunidad educativa, con el fin de evitar inadecuadas prácticas que afecten los recursos físicos y biológicos.

Proyecto De Convivencia Escolar: La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en los valores humanos

Proyecto De Educación afrocolombianidad: (decreto 1075 del 2015. art: 2.3.3.4.2.2):

Desde el proyecto de afrocolombianidad se promueve y se implementa en la institución educativa Esperanza Amor y Paz, el desarrollo de actividades sobre la comprensión y el respeto por la diversidad étnica y cultural, afianzando el desarrollo de competencias, contrarrestando los estereotipos discriminatorios que puedan llegar a existir en nuestra institución, como también el auto reconocimiento de los estudiantes en un contexto que afirme el sentido de pertenencia a la nación colombiana.

USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA:

Teniendo en cuenta que las TIC, son un fenómeno presente y dinámico en su propia transformación y en la transformación que hacen del mundo, ocasionando la necesidad de preparar a los estudiantes en estas competencias digitales. En vista de estos desafíos, el gobierno colombiano designa como área fundamental y obligatoria la "tecnología e informática" (Ley 115, 1994, art. 23) refiriéndose en la misma a realizar su implementación de acuerdo con los currículos y los PEI.

la institución tiene establecido el plan de área de tecnología e informática desde el grado 1° a 11°, en donde se abordan temáticas que fomenta en los estudiantes la utilización de las TIC como una herramienta que fortalecer la enseñanza y el aprendizaje, así como aumentan las oportunidades para acceder al conocimiento.

Bilingüismo La institución educativa, en el marco de la política educativa de calidad y en concordancia con el Programa Nacional de bilingüismo, establece las siguientes políticas para el desarrollo de competencias en lengua extranjera:

Establece institucionalmente como lengua extranjera el inglés.

- Desarrolla acciones orientadas al mejoramiento de la enseñanza del inglés.
- Promover el fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de sus docentes para que la

incorporen en su quehacer pedagógico.

- brindar espacios para que toda la comunidad académica tenga acceso al desarrollo de competencias comunicativa en inglés como lengua extranjera. (olimpiadas del conocimiento)
- Semilleros para desarrollar las competencias en los estudiantes como segunda lengua.

7

50 horas de Constitución Política, en: 11º (Ley 107/1994 y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.

Servicio Social De Alfabetización: El servicio social obligatorio del estudiantado, será orientado directamente desde la coordinación, donde se darán las especificaciones de trabajo con estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación con los estudiantes de la básica primaria, y los estudiantes que deben cumplir con las horas constitucionales, será enfocado desde la elaboración de un proyecto de derechos humanos y su ejecución con los estudiantes de básica primaria con actividades que promuevan el reconocimiento de los derechos y su cumplimiento

Imagen número 5: SIEE (SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIAN)

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Seguimiento a los resultados académicos Seguimiento en el aula a actividades y tareas Revisión de actividades.

Evaluaciones parciales Evaluaciones finales. Informe de resultados a los estudiantes.

Informe de resultados a los padres de familia cada que se requiera.

Informe al padre de familia los últimos viernes de cada mes.

Entrega de talleres para recuperación de áreas con rendimiento Bajo.

Entrega de boletines cada Periodo.

Reunión de promoción y evaluación para el seguimiento de resultados para los estudiantes Reunión de consejo académico para informe de análisis de resultados de Áreas.

Asignación de estrategias aplicadas en el Aula. Seguimiento a la Labor docente-

Seguimiento a la asistencia

Se toma la asistencia de forma permanente y diaria en un formato que se entrega de forma física, dichas asistencias se suben al sistema académico virtual, pues desde allí se les hará el seguimiento a los estudiantes.

En el aula se lleva un formato para realizar el proceso evaluativo de las diferentes actividades, de esta forma hacer un seguimiento y permitir el avance en los diferentes temas. Se diseña un formato físico donde reposan las notas cuando no se cuenta con el medio tecnológico en el aula, pero inmediatamente se deben subir al sistema académico virtual, donde continuamente se les hará un respectivo seguimiento

PIAR

El PIAR es un plan. El PIAR es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo para el grado escolar con las características del niño o niña con discapacidad para definir metas y objetivos con respecto al año escolar y, establecer, los ajustes razonables y apoyos pedagógicos. No es un currículo paralelo, es la adaptación del currículo a las necesidades y capacidades de los estudiantes con discapacidad.

El PIAR es individual. El PIAR es una herramienta hecha a la medida de cada uno de los estudiantes con discapacidad. Es un error pensar que la misma versión del PIAR, con los mismos contenidos y ajustes para todos los niños y niñas con discapacidad va a servir para algo. Todo lo contrario. Para que el PIAR sea un documento vivo debe corresponder a la realidad de cada niño o niña con discapacidad, por eso debe incluir una descripción de la persona, de su contexto familiar y social, los ajustes que se desarrollan, que funcionan y que no lo hacen.

El PIAR debe partir de la valoración pedagógica. Los documentos médicos, exámenes, historias clínicas y demás son importantes para saber el diagnóstico del niño con discapacidad y para saber qué tiene. Pero sirven poco, o nada, para saber qué hacer en términos pedagógicos y didácticos.

PIAR debe fijar las metas y objetivos que deben alcanzarse a lo largo del grado escolar. Las metas y objetivos deben fijarse teniendo en cuenta el avance individual de cada estudiante, pero también teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias (EBC) y los derechos básicos de aprendizaje (DBA) para cada grado y para cada área, es decir, con lo que se espera que los estudiantes aprendan en cada año escolar y en cada área del conocimiento. Ahora, esas metas y objetivos deben ser flexibles y hechas a la medida de cada estudiante. Esto significa que, en un grado escolar, un estudiante con discapacidad puede necesitar reforzar o retomar alguna competencia o conocimiento de un grado anterior. Esto no significa que deba regresar a un grado inferior y quedarse ahí hasta que aprenda algo específico. Todo lo contrario, en cada grado tendremos diferentes retos, pero probablemente haya retos que se repitan a lo largo de toda la trayectoria escolar. De eso se trata la flexibilización del currículo y el respeto por los ritmos de cada estudiante.

El PIAR debe incluir los ajustes razonables. La esencia del PIAR es poder identificar las barreras que enfrenta cada estudiante con discapacidad, poder planificar las actividades sin que dichas barreras surjan y, establecer los ajustes razonables que deben llevarse a cabo para que dichos estudiantes puedan acceder, participar y ser evaluados en condiciones de igualdad.

Un⁷ ajuste razonable puede ser: una acción o estrategia específica que el maestro aplique, una adaptación o una modificación a algo que el maestro hace para el niño o la niña con discapacidad, el uso de un recurso o una herramienta tecnológica, o la ayuda de un profesional de apoyo pedagógico.

Los ajustes razonables responden a las necesidades individuales y específicas de cada estudiante, no deben significar una carga desproporcionada para el maestro o para el colegio, y debe servir para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder, permanece, participar, ser evaluados y promovidos en condiciones de igualdad.

En el PIAR, cada docente de aula debe incluir los ajustes razonables que requiere un estudiante en todos los aspectos del servicio educativo: en lo curricular, en la didáctica, en las metodologías y en las evaluaciones.

” Por la cultura y desarrollo de los pueblos, primero la Educación.”

Parágrafo. El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico.

- Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que todos los estudiantes.
- Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.
- Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar.

Comisión decidirá qué debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas.

- El informe debe constar los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.
- En las reuniones realizadas por la Comisión, es necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Establecer si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos).
- Estrategias de acompañamiento para este estudiante, revisar la validez y pertinencia de los ajustes que se hayan recibido en el PIAR, las estrategias de apoyo pedagógico, entre otras.
- Decidir, con base en la información y su análisis, si esos apoyos que le están brindando al estudiante para que logre los objetivos y metas, son los adecuados
- Verificará si el estudiante requiere apoyos externos para resolver las dificultades que se están presentando.
- En casos puntuales, puede buscar el apoyo de redes locales de articulación en salud para que ayuden a sugerir estrategias a tener en cuenta en ese proceso.
- Analizará lo propuesto en el PIAR, identificando las fortalezas y capacidades del estudiante, de tal forma que pueda definir las adecuaciones y adaptaciones a realizar en cuanto a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura.

Promoción de los estudiantes

Se tendrá en cuenta:

- El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR.

- Flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

Promoción de los estudiantes Se tendrá en cuenta:

- Cuando sea necesaria la participación de la comisión en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.
- Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.

Promoción de los estudiantes

Se tendrá en cuenta:

- Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

Repitencia o el retiro del estudiante

con discapacidad

- El comité de evaluación y promoción de la institución educativa deberá soportarla en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.
- La calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular.

Dislexia

Intervención educativa

1. Actividades para el desarrollo de la comprensión del sentido y naturaleza del sistema de escritura.
 - a) Actividades para la diferenciación entre escritura y dibujos.
 - b) Actividades para trabajar las propiedades formales de lo escrito: Se trata de actividades orientadas a la reflexión sobre la variedad de las grafías, sus combinaciones, la cuestión de la cantidad de caracteres en la escritura, etc.
 - c) Actividades con nombres propios.
 - d) Actividades con nombres comunes.
2. Actividades para la formación de un vocabulario oral y visual. La lectura y la escritura.
 - a) Actividades para la ampliación y organización del léxico
 - a.1. Actividades para adquirir nuevos vocablos.
 - a.2. Actividades de organización léxica.
 - a.3. Actividades para favorecer rapidez de acceso al léxico
 - a.4. Juegos de lenguaje oral.
 - b) Actividades para la formación de un léxico visual.
 - b.1. Mural de nombres.
 - b.2. Mural de las palabras.

Estimulación de procesos cognitivos - verbales:

Conciencia fonológica Memoria y percepción fonética Procesamiento fonémico Dominio fonológico

Reconocimiento visual de segmentos

Reconocimiento morfónico de secuencias

Reconocimiento visual de signos ortográficos Asociación secuencial visual -verbal

Memoria ortográfica (configuración gráfica de la palabra cómo se escribe) Atención selectiva a claves ortográficas (significado)

Memoria verbal inmediata Abstracción verbal Categorización · Nominación

Memoria de secuencias de series verbales

Disgrafía

Intervención educativa

-Realizar la corrección de los textos de manera inmediata a su elaboración. No es aconsejable que medie excesivo tiempo entre la elaboración del primer borrador y su autocorrección.

-La corrección oral es eficaz. La verbalización de los aspectos correctivos ayuda al alumno a adquirir mayor conciencia de su producción escrita.

-Los alumnos deben acostumbrarse a elaborar borradores previos al texto final de su trabajo. En este primer borrador puede aparecer errores, esto se tomará como algo natural.

-Todo ello puede corregirse en la revisión y realizar un nuevo texto.

-La hetero corrección o corrección por parejas es también deseable, así como la corrección en pequeño grupo haciendo uso del diálogo y el intercambio de tareas escritas.

-La autocorrección exige el uso de materiales de consulta (libro de texto, apuntes, etc.) para verificar sus hipótesis

Ortográficas. Discalculia

Intervención educativa:

- Ejercicios de carácter general relacionados con el aprendizaje de las matemáticas como por ejemplo ejercicios de refuerzo de las funciones adquisitivas (memoria y atención), ejercicios psicomotrices, ejercicios de simbolización, reeducación de conceptos y nociones fundamentales (todo/nada, mucho/poco, igual/más/menos, algunos/ninguno, grande/pequeño, mayor/menor...)
- Ejercicios específicos de aprendizaje de las matemáticas como por ejemplo ejercicios de adquisición de las nociones de base (seriación, conservación, correspondencia uno a uno, etc.), ejercicios referentes a la numeración: para facilitar la adquisición del concepto de número, para comprender el valor del número según su ubicación, para favorecer la adquisición y consolidación de la conservación; ejercicios referentes a las operaciones, ejercicios referentes a la solución de problemas y ejercicios de iniciación a la geometría.

Síndrome de asperger

Estrategias

- Utilice un lenguaje simple, a un nivel que puedan entender.
- Utilice instrucciones simples. Para los trabajos complicados se utilizan listas o dibujos.
- Intente conseguir la confirmación de que entienden de lo que usted está hablando o preguntando, no se conforme con la respuesta Sí o No que tan habitualmente proporcionan.
- Explíqueles por qué deben mirarle cuando usted les habla, deles ánimo, proporcione alabanzas para cualquier logro, especialmente cuando utilizan espontáneamente una habilidad social.
- En algunos jóvenes que aparentan no escuchar cuando se les habla, el acto de "cantar" sus palabras puede tener un efecto beneficioso.
- Limite cualquier opción a dos o tres ítems.
- Practique la "Toma de Turnos" en la mayor cantidad posible de actividades tanto en los juegos como en el hogar.
- Prepárelos de antemano para cualquier cambio y proporcione índices de alerta cuando usted desee que termine una tarea. Ej.: "Cuando termines de colorear esto, saldremos de compras".
- Intente introducir una cierta flexibilidad en su rutina. Si aprenden temprano que las cosas cambian y, a menudo sin aviso, eso puede ayudar.
- No espere siempre que actúen de acuerdo a su edad. Ellos son generalmente inmaduros y usted debe tener en cuenta esto.

- Las promesas y las amenazas que usted hace deberán ser respetadas, .
- Comience temprano a enseñar la diferencia entre los lugares privados y públicos y las acciones, de modo que él pueda desarrollar estrategias para hacer frente a reglas sociales complejas más adelante en su vida.

7

Discapacidad intelectual leve

- Intervención educativa
- Simplificar instrucciones
- Brindar información visual
- Dar ejemplos concretos
- Implementar el uso de palabras claves
- Realizar un refuerzo positivo

Trastornos destructivos del control de los impulsos y de la conducta

Por parte de los profesores

Aplicar reglamento escolar, con el fin que los estudiantes comprendan la importancia de seguir normas establecidas.

Realizar dinámicas en grupo, con el fin de sensibilizar al estudiante haciéndole entender que con estas actitudes dañan a los demás y los enfadan.

- No ser manipulado
- Dar posibilidades de escoger actividades y materiales de trabajo para actividades establecidas
- No recargar al estudiante con actividades, dar tareas que sean factibles de cumplir por el estudiante
- Corregir al estudiante respetuosamente frente a sus pares, para no agravar la situación y provocar su enfado.
- Establecer refuerzos positivos
- Prestarle atención a la causa que provoca su enfado.
- Tiempo fuera (Retirarlo del salón por corto periodo, con el fin de que se calme).
- Recomendaciones para la familia
- Acude a un especialista que haga un diagnóstico claro y establezca las bases del tratamiento según las características y necesidades del niño.
- Establece una lista de normas y reglas que debe cumplir. Es importante que estas reglas sean establecidas en consenso y comprendidas y aceptadas por el niño. Así como establecidas antes de aplicarlas. Una buena opción es anotar las reglas donde pueda verlas y recordárselas de vez en cuando.
- Define una lista de conductas adecuadas. Igualmente lo haremos en consenso y comprobando que el niño comprende las conductas adecuadas.
- Refuerza las conductas adecuadas de manera positiva.
- Aplica consecuencias a las conductas no deseadas, no es lo mismo que castigar. Pero si no cumple con lo acordado, tampoco obtendrá los beneficios y tendrá que responsabilizarse del posible daño que haya causado.
- Prueba a emplear técnicas como la economía de fichas, los pactos y contratos conductuales, etc.
- Mantén la calma, y aplica la empatía, no te tomes como algo personal sus desafíos, o ataques de rebeldía, no te culpes por ello tampoco. Entiende que son parte de una respuesta aprendida

Trastornos depresivos

- Recomendaciones
- Identificar las habilidades del menor

- Reforzar el comportamiento positivo
 - Llamarle la atención cuando tenga un comportamiento inapropiado en privado para no avergonzarlo frente a otras personas
- 7
- Acompañamiento en las tareas.

MENORES INFRACTORES:

teniendo en cuenta que la educación es una condición esencial para la transformación de la sociedad, que acontece a través de diferentes lugares, experiencias y momentos a lo largo de la vida de una persona; Por ende, somos llamados a respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación a través de las instituciones, bajo condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Los menores en conflicto con la ley no quedan exentos del acceso al derecho a la educación. restaurativo, reparador y transformador, con un enfoque inclusivo, que garantiza un giro en la gestión educativa para alcanzar la resocialización a través de la educación, mediante un ejercicio reflexivo y constructivo; es por eso que la I: E Esperanza Amor y Paz ha implementado diferentes estrategias Para la atención a dicha población:

- Atención familiar que buscaba resignificar y afrontar problemáticas sociales, familiares e individuales, apuntando al fortalecimiento de vínculos y promoviendo la integración futura con su familia y con el contexto, esto con el acompañamiento psicosocial.
- Los proyectos de convivencia, proyecto de vida, educación sexual, tiempo libre.

Imagen # 6 ANEXO FORMATO PIAR I.E Esperanza Amor y Paz.

Enfoque tradicional vs enfoque inclusivo

Enfoque tradicional	Enfoque inclusivo
Se hacen diagnosticas de los estudiantes para su caracterización y remediar el déficit	Se identifican las características de los estudiantes para definir los apoyos que requieren. Planeación centrada en la persona.
Se enfoca en el estudiante	Se enfoca en la clase
Valoración por expertos	Solución de problemas por equipos colaborativos

Flexibilización curricular hace referencia a todas aquellas decisiones pedagógicas que deban adoptarse, en pro de ofrecer a todos los estudiantes (con y sin discapacidad) una educación pertinente y de calidad. Supone el ajuste de los objetivos y las metas de aprendizaje, dando la oportunidad al estudiante de alcanzarlos por las vías que se adecúen a su estilo y manera de acceder al conocimiento. En consecuencia, exige realizar ajustes razonables a los sistemas de enseñanza y evaluación de los aprendizajes, a las herramientas pedagógicas propuestas para ello y a la promoción, egreso y titulación del estudiante, entre otros (Moriña y Bascón, 2004; Tudela, Gil y Etxabe, 2004; Borsani, 2011).

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, establece que cada institución defina el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes que hace parte del PEI. Este sistema incluye los criterios de evaluación y promoción de todos los

estudiantes, incluyendo la población con discapacidad. A partir de estos criterios, la institución determina la promoción del estudiante con discapacidad. Esta es la escala de valoración establecida en la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz según se establece en el Manual de Convivencia:

7

ESCALA DE VALORACIÓN CUANTITATIVA	ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA
Entre 4,5 y 5,0	Desempeño superior
Entre 4,0 y 4,44	Desempeño alto
Entre 3,0 y 3,9	Desempeño básico
Entre 1,0 y 2,9	Desempeño bajo

METODOLOGÍA

Este proyecto tiene un enfoque metodológico investigativo, descriptivo y participativo de todos los actores involucrados en el proceso académico de los estudiantes; desde este enfoque de investigación se busca identificar nuevas barreras que inciden en los adecuados procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto en el contexto familiar, social y educativo

Esta investigación tuvo los siguientes momentos:

Conformación del grupo de docentes de apoyo Focalización de estudiantes con NEE Intervención psicosocial

Planeación de las actividades

Estudio y reconocimiento teórico y conceptual de los diferentes elementos claves para el desarrollo del proyecto y la construcción del PIAR.

Orientaciones legales para la implementación del proyecto de educación con enfoque de inclusión. Construcción y/o formalización del proyecto, teniendo en cuenta modelo institucional.

Diseño de planes de apoyo que contienen estrategias pedagógicas para atender las necesidades educativas, formato PIAR, e historia escolar del estudiante con diagnóstico y adaptaciones curriculares.

Socialización del proyecto ante la gestión directiva Socialización y sensibilización del proyecto ante los docentes socialización, sensibilización y capacitación a los padres de familia

Este es un proyecto educativo que servirá como herramienta pedagógica para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talentos excepcionales.

Utilizaremos los recursos disponibles en la Institución pertinentes para abordar algunas necesidades y se hizo adquisición de nuevos materiales de forma progresiva, con base a las necesidades surgentes durante todo el año escolar, a partir de la formulación de este proyecto.

Este proyecto cantará con la colaboración y dinamización de cada uno de los actores involucrados en el proceso de formación de los estudiantes, incluyendo los mismos. (Docentes directivos, docentes de aula, psicóloga, coordinadores, docente de apoyo)

ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Esta propuesta es un proyecto medible y alcanzable, de acuerdo a las capacidades de los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal de apoyo. Actualmente planteamos la necesidad de intervenir con equidad, igualdad y pertinencia las necesidades específicas de un conjunto de la población que, según valoraciones médicas y profesionales, ameritan un plan individual de ajustes razonables de manera que pueda garantizársele su permanencia y progreso dentro del establecimiento educativo.

Esperamos con este proyecto poder reducir las barreras de la discriminación de forma progresiva, al finalizar el año queremos tener estudiantes con una mejor participación y desarrollo integral de todas sus funciones

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009

Evaluación Académica: La evaluación es un proceso continuo integral, cualitativo, expresado de manera descriptiva y comprensible tanto para el estudiante como para el padre de familia, el cual cuenta con 11 componentes, que especifican el proceso de evaluación de la institución educativa.

PROCESO DE ADMISIONES

Apoyo a la gestión académica Proceso de admisiones

Criterios Admisiones

Admisión: Acto por el cual la institución admite la población estudiantil que voluntariamente o remitido por la secretaria de educación de Bello solicita la inscripción, teniendo en cuenta requisitos y prioridades establecidas para matricularse en alguno de los grados que ésta ofrece.

Todo estudiante que desee ingresar o continuar en la Institución Educativa, cumplirá con los siguientes requisitos:

Inducción

Preescolar:

Fotocopia del registro civil del estudiante Fotocopia del carnet de vacunas del estudiante Fotocopia del Sisbén o EPS del estudiante

Tres fotos del estudiante

Fotocopia de la cedula del acudiente

Primaria y Bachillerato estudiantes nuevos:

Hoja de vida

Registro evaluativo en papel membrete de los grados anteriores cursados

Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad (con los siete años cumplidos) del estudiante Fotocopia del Sisbén o EPS del estudiante

Tres fotos del estudiante.

Fotocopia de la cedula del acudiente

Primaria y Bachillerato Renovación de Matricula:

Informe del último registro evaluativo entregado por la Institución

Actualización de documentos Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad (con los siete años cumplidos) del estudiante Fotocopia del Sisbén o EPS del estudiante

Tres fotos del estudiante

Fotocopia de la cedula del acudiente

SISTEMA DE MATRICULA Y COSTOS EDUCATIVOS

Sistema de Matriculas y Costos Académicos.

La matrícula es el acto voluntario mediante el cual el aspirante acepta la admisión concedida por la Institución, y por el cual éste le otorga el carácter de estudiante. Se hace por una sola vez y se renueva cada año. Los aspirantes para matricularse deben someterse a las normas pertinentes establecidas por la Institución y las exigencias del MEN. Los aspirantes que no cumplan con los requisitos académicos y administrativos (documentos de identidad, entre otros), no se le considera estudiante de la Institución, aunque haya tenido matrícula anteriormente.

El estudiante se considera matriculado cuando ha firmado su hoja de matrícula en la secretaría de la Institución, comprometiéndose así a respetar la filosofía del mismo y cumplir sus estatutos consignados en el Manual de Convivencia.

Parágrafo 1. La matrícula debe ser diligenciada por el mismo (a) aspirante y sus padres o quien haya recibido de ellos una autorización por escrito, para actuar como acudiente.

Parágrafo 2. En cada año académico, el estudiante, el padre de familia o acudiente, actualizan la información correspondiente (identidad, dirección, datos familiares, entre otros).

Parágrafo 3 Adquisición de la calidad de Estudiante

Para adquirir la calidad de estudiante de la Institución es necesario que por sí mismo o a través de sus padres de familia, representantes legales y/o acudientes, acepten la filosofía y las políticas institucionales y que haya sido oficialmente admitido en la institución, y cumplir con los requisitos de admisión estipulados en el Manual

INDUCCION A ESTUDIANTES: al iniciar el año escolar se realiza; en donde se les da a conocer las políticas institucionales, manual de convivencia, sistema de evaluación, perfil del estudiante; entre otros

LA INDUCCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES RESTAURANUEVOS: se realiza en el proceso de matrícula donde como requisito de admisiones para estudiantes nuevos es tener una entrevista con las directivas Institucionales (rectora, coordinadora General o Psicóloga) de esta forma se evalúa el desempeño que se revisa con las últimas calificaciones presentadas, y se emite un concepto sobre el comportamiento a través de la observación de la hoja de vida que traen de otro lugar.

MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE

Para obtener mejores resultados se les ofrece a los estudiantes diferentes espacios formativos con el fin de generar actitudes motivacionales en su desempeño, algunas de ellas son:

Participación en los proyectos pedagógicos Institucionales. Participación en el proyecto Martes de Prueba
Participación en la preparación de los Pre icfes.

Participación en eventos culturales, deportivos. Semillero de ajedrez

Asignación de espacios para el aprendizaje: Biblioteca, sala de sistemas.

Trabajo de pruebas saber trabajado una hora semanal y un día finalizando cada mes

Parágrafo 5: Pérdida de la calidad de Estudiante

Se pierde la calidad de estudiante de la Institución en las siguientes condiciones:

Haber cursado y aprobado el grado 11° del nivel de Educación Media y se obtenga el Título de bachiller Académico o Media Técnica. No se formalice la renovación de matrícula dentro de los plazos y con el cumplimiento de los requisitos previstos.

Cuando lo determine una medida disciplinaria; conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia de la Institución. Retiro voluntario solicitado y firmado por el padre de familia y/o acudiente.

Parágrafo 6: Pérdida de Cupo

Según lo dispuesto en el Artículo 87 de la citada Ley 115 de 1994, “los establecimientos educativos tendrán un Manual de Convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. “el reglamento de la institución educativa Esperanza Amor y Paz, es pues la base fundamental orientadora de la filosofía de un colegio, que busca mantener un nivel de excelencia académica de disciplina y de convivencia.

Un estudiante que haya sido admitido y matriculado en la Institución pierde el cupo cuando se dé uno de los siguientes casos:

Retiro de la institución sin cancelación de matrícula.

Incumplimiento reiterado de los acuerdos estipulados en el Manual de Convivencia, luego de aplicarse el Debido Proceso y los correctivos pertinentes.

Reprobación de dos años consecutivos en el mismo grado (Segunda repitencia). Incumplimiento con los requisitos de matrícula en las fechas indicadas.

Comprobación de falsificación o alteración en documentación presentada. Faltas graves contempladas en el Manual de Convivencia.

Archivo académico Sistema Académico Master 2000– Gestión Educativa

Gestión Académica: El sistema permite administrar de forma eficiente toda la información de los estudiantes desde los niveles de preescolar, hasta la media académica. Cuenta con una interfaz elegante e intuitiva que hace que la experiencia del usuario sea realmente agradable.

La aplicación cuenta con más de 150 reportes, que pueden ser exportados a diferentes formatos, como son pdf, Excel, Word, etc., para su posterior análisis.

Gestiona los permisos de los usuarios que intervienen en la aplicación, otorgando o denegando el acceso a ciertas operaciones según el cargo del empleado.

Inventarios: Gestiona todos los artículos dispuestos en cada oficina, permitiendo asignar un encargado a cada una, además el inventario puede ser ingresado con las características definidas por el propio usuario, como son color, peso, forma, etc.

Dado que el sistema permite ingresar todas las ubicaciones de la institución, da la opción de imprimir el listado telefónico o extensiones.

Además, brinda la posibilidad de manejar los proveedores de la institución, y evaluarlos. Permite evaluar el ambiente de trabajo. Herramienta ideal para instituciones con Gestión de Calidad.

Técnicas: El sistema permite administrar de forma eficiente toda la información de los estudiantes de carreras técnicas o Formación complementaria como se denomina en las Normales.

Permite la matrícula o carga de asignaturas al estudiante y no al grupo como suelen hacerlo los módulos académicos tradicionales. Biblioteca:

Gestiona todo el movimiento de la biblioteca, como son los préstamos y retornos de libros o material didáctico a todos los alumnos existentes en el módulo académico. Todos los módulos comparten la misma información (base de datos) por lo tanto con solo matricular a un alumno en secretaría académica, éste puede comenzar a utilizar el servicio de biblioteca.

Control de Ingreso: Permite a las instituciones llevar un control sistematizado de la entrada y salida, tanto de empleados como del estudiantado, ahorrando tiempo en el control de llegada tarde o de inasistencia por parte de los docentes o coordinadores académicos, el sistema permite operar con lectores de códigos de barras y cámaras web, que toman la fotografía de quien registra el movimiento.

Web: Dado que las tendencias siempre apuntan hacia la web, este módulo permite interactuar a los estudiantes en la página web del colegio: mora.

Posibilita la elección del personero (gobierno escolar) y Pre matrícula

Listado de mosaicos siempre y cuando los alumnos tengan una foto asignada en el módulo académico, y muestra en cuanto debe sacar el alumno sus asignaturas para aprobar el año.

Además, permite que los docentes descarguen y suban las planillas de calificaciones.

Este módulo se entrega de manera gratuita para todos los módulos del sistema Titán ya que permite administrar los usuarios y permisos que tienen para cada pantalla, además permite configurar la manera cómo funciona cada segmento de la aplicación, como por ejemplo el nombre de la institución, la carpeta en la que se encuentran los reportes, el logo, nombre del rector, secretaria, carpeta donde se almacenarán las planillas de calificaciones, etc.

Boletín de calificaciones:

Se genera un boletín de notas por periodo con el fin de dar a conocer a los padres de familia los diferentes avances y seguimientos a los resultados.

CULTURA INSTITUCIONAL

Contenido matriz de comunicación (SGC)

Se establece desde el sistema una Matriz de comunicaciones de acuerdo a todos los miembros de la comunidad Educativa, con el fin de crear canales comunicativos asertivos y confiables.

MEDIO	QUIEN INFORMA	A QUIENES LES	QUE LES INFORMA	MEDIO DE	FRECUENCIA	
INT	E X T		INFORMA N		COMUNICA CIÓN	
X	X	Coordinadora Académica Líder de Bienestar Recurso humano	Alumnos y Usuarios.	El grado de satisfacción del cliente	Encuesta de evaluación del servicio.	Semestral
X	X	Líder de Mejoras Coordinadora Académica	Alumnos, empleados y usuarios.	Quejas y reclamos	Buzón de sugerencias Por medio telefónico y verbal	Diariamente
X	X	Rectora, Coordinadora Académica, Secretarías, recepcionistas	Comunidad educativa	Servicios que la Institución ofrece	Por medio telefónico o verbal, portafolio de servicios, plegable,	Diariamente
X	X	Rectora y Administrador	Comunidad educativa	Especificaciones de los servicios solicitados por el cliente	En forma escrita	Diariamente
X	X	Empleados, Clientes y	Rectora	Información	Cartelera, comunicación	Diariamente

47			personal	información en general y personal.	telefónico y escrito.	
7	X	Todo el personal	Todo el personal	Información interna de la Institución de interés general y particular.	Verbal, escrita por medio de memorandos, circulares, cartas y carteleras.	Diariamente
X	X	Gerencia, Rector(a), Administrador(a), Coordinadora Académica, Coordinadores de zona	Todo el personal	Temas de interés general interno y externo.	Escrito por medio de memorandos, circulares en	Diariamente
		público en general		Corporativa y servicios ofrecidos	es escritas y portafolio de servicios.	
X	X	Rectora, Coordinadora Académica, Administrador, Secretarias y recepcionistas.	Rector a Proveedores	Servicios, cotizaciones, dudas e información en general.	Por medio telefónico o verbal, portafolio de servicios, plegable y cotizaciones.	Diariamente
X	X	Todo el personal	Todo el	Recados, necesidades e	Verba, por medio	Diariamente

ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES

Reconocimiento en el cuadro de honor por periodos a los estudiantes con desempeño superior Reconocimiento en los actos cívicos de forma individual.

Reconocimientos al grupo que sobresalga en su convivencia escolar, cumplimiento del aseo, porte adecuado de uniforme.

Mención al mejor deportista: Concedida al estudiante que se destaque por su espíritu deportivo y resultados, académicos en representación de la institución.

Mención de honor: Estudiantes que durante el año sobresalgan ante la comunidad educativa, al asumir, desarrollar y cultivar valores humanos, cristianos, deportivos, cognitivos, artísticos y culturales.

Estímulo académico: Para estudiantes que realizan actividades complementarias, sentido de pertenencia por la Institución, colaboración, dándole una nota en el área correspondiente.

Participación en actividades culturales en representación de la Institución por fuera. Ser premiado con la monitoria y/o la representación del grupo.

Recibir valoración de desempeño superior en el área correspondiente donde se destacó su actitud frente al comportamiento de sus deberes.

Ser proclamado Bachiller en ceremonia pública.

Recibir reconocimiento especial por ser el mejor Bachiller.

Ser resaltado en el Observador del Estudiante y en la Ficha de Seguimiento del estudiante por sus cualidades artísticas, deportivas, culturales y sociales.

Recibir reconocimiento especial por obtener el mejor puntaje de la institución en las Pruebas de Estado. Bienestar del talento humano e Investigación:

ME DIO	QUIEN INFOR MA	A QUIEN ESLES INFOR MA N	QUE LES INFOR MA	MEDIO DE COMUNICA CIÓN	FRECUENCIA
				carteleras y en reuniones.	
X	Gerencia, Rectora, Coordinadora Académica, Gestión Humana	Todo el personal	Capacitaciones en temas de interés para la Institución	Reuniones y capacitaciones	Semestral
X	Rector, Coordinadora Académica, Administrador y Gestión Humana	Personal involucrado	Sanciones disciplinarias	Memorandos	Cuando dé a lugar.
X	Rectora y Administrador	La oferta	Capacidad de la Institución para ofrecer los servicios.	Portafolio de servicios, cotizaciones y licitaciones.	Cuando haya licitación o requerimientos del servicio
X	Rectoría y Administrador	Cliente y Rect	Acuerdo contractual para	Contrato	Cuando sea adjudicada una licitación y cuando sea aprobada una cotización.

			oría "Por la	prestar un cultura y desarrollo de los servicio.		
	7					
X	X	Rectora y Coordinador de Calidad Recurso humano	Todos los líderes de procesos.	La política de calidad	Carteleras, plegable de calidad, reuniones, inducción del personal.	Permanentemente
X	X	Líder de Cada proceso o y Coord. nador de Calidad	Líder de Cada proceso y Coordina d or de Calidad.	Proceso del Sistema de Gestión de Calidad	Divulgación de cada proceso por medio de circulares y reuniones.	Cada que sea necesario.

Imagen numero 4: Matriz de Comunicación (SGC)

CLIMA ESCOLAR

Ambiente Físicos.

Con el fin de mejorar cada día las instalaciones y sus diferentes ambientes físicos se propone tener un seguimiento continuo a través de la realización del diagnóstico de ambiente de trabajo el cual se aplica desde el personal encargado y se verifican criterios para su respectivo cumplimiento.

Además, se aplica encuesta de clima laboral cada año con el fin de tener en cuenta las necesidades físicas y humanas y llevar planes de mejoramiento que nos permita el alcance de buenos resultados.

Imagen número 8 (ANEXO: DIAGNOSTICO DE AMBIENTE

ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

Mantenimiento de la planta física

P-H-V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1P	Inicio Identificar los recursos de la Infraestructura de la Corporación	Directora Administra tiva	Se elabora un listado de clasificación de los equipos, muebles, enseres, aulas, dependencias, zonas comunes y abiertas, baños y redes Ver anexo 2 Planificación de recursos

2H 7	Realizar Inventario	Directora Administrativa y Responsables Asignados	Anualmente se elabora el Inventario general de activos por cada sede y/o municipio.. F-ARC-01 Inventario Cada que se realiza alguna compra de bienes se ingresa al inventario general de activos.
3P	Determinar diagnóstico de ambiente de trabajo	Directora Administrativa	Se Comprueba que el ambiente de trabajo sea el adecuado. Se utiliza el formato de <u>Diagnóstico del ambiente de trabajo F-ARC-03</u> . Con el fin de determinar las condiciones actuales e identificar las mejoras requeridas, las cuales serán intervenidas desde el Programa de Mantenimiento.
4H	Abrir hoja de vida de los equipos	Asistente Técnico	Se Identifican los equipos disponibles para la prestación del servicio, en las salas especializadas, laboratorios y oficinas y se elabora <u>F-ARC-02 Hoja de vida de equipos</u> para cada uno de ellos, con el fin de realizar trazabilidad a las condiciones de funcionamiento y mantenimientos realizados. Dicha actualización debe hacerse cada vez que al equipo se le realice un mantenimiento, bien sea preventivo o correctivo. Cada que se ingrese un equipo nuevo, debe abrirse hoja de vida. Cuando un equipo es declarado como "inservible" por una persona competente, este sale de funcionamiento, con una nota en la hoja de vida correspondiente y se retira del inventario.

El ciclo P-H-V-A es una matriz diseñada desde el procedimiento de la gestión de administración de recursos, en donde se explica cómo proceder a cada actividad que se realice para con los mantenimientos y mejoramientos de las plantas físicas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
Identificar necesidades de mantenimiento	Directora Administrativa y/o empleados de la Corporación	Anualmente se elabora el programa para llevar a cabo el mantenimiento preventivo en los equipos muebles y planta física de la Corporación, se analiza la disponibilidad de recursos. Ver <u>F-ARC-08 Programa de mantenimiento preventivo</u> Cuando se detecten daños o necesidades de mantenimiento, relacionadas con condiciones locativas, equipos tecnológicos y muebles en general, se debe diligenciar F-ARC-10 Solicitud de reparación o mantenimiento y pasar a la Coordinadora de Servicios Generales (si es desde un Municipio se debe tramitar vía correo electrónico), quien programa la ejecución del mantenimiento.
Tramitar recursos requeridos	Directora Administrativa	Se Identifican los recursos requeridos para las obras de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo y, aquellos que no estén disponibles, solicitarlos según lo establecido en el Procedimiento de Compras. <u>F-ARC-01 Solicitud de pedido</u> Corporación no tenga la competencia para efectuar el mantenimiento, se solicita el servicio técnico especializado.

Ejecutar el mantenimiento 7	Responsable del Mantenimiento	Se ejecuta la obra o mantenimiento en las condiciones requeridas, tanto aquellas que surgen de las necesidades diarias, como las programadas para el año, procurando que esta interfiera lo menos posible el normal desarrollo de las actividades curriculares. En caso que el mantenimiento sea efectuado por personal especializado, se dan las indicaciones requeridas para su ejecución.
Verificar el estado del mantenimiento realizado	Directora Administrativa y/o responsable asignado	Se deja registro de ejecución y evaluación de eficacia en el <u>F-ARC-08 Programa de mantenimiento preventivo</u> (real), en el <u>F-ARC-02 Hoja de vida de equipos</u> (Historial de Mantenimiento) y en la F-ARC-10 Solicitud de reparación o mantenimiento. (Revisó firma, Ejecución eficaz y cumple a satisfacción). Cuando no cumple se establece el comentario en observaciones y se retroalimenta para su corrección por los responsables. Nota: si el mantenimiento es realizado en un municipio el coordinador de la sede debe pasar un reporte por escrito del estado en que quedo el trabajo realizado.

21: Estructura de caracterización del proceso de Administración de Recursos Corporación -Pecas

Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física

En el siguiente formato se realiza de forma mensual la solicitud a la Gestión Administrativa, con el fin de que se tenga la dotación de recursos necesarios para el trabajo en las sedes y los diferentes mantenimientos.

Imagen número 11 Formato para la solicitud de mantenimiento I.E Esperanza Amor y Paz

Seguimiento al uso de los espacios

Con el fin de mejorar cada día las instalaciones y sus diferentes ambientes físicos se propone tener un seguimiento continuo a través de la realización del diagnóstico de ambiente de trabajo el cual se aplica desde el personal encargado y se verifican criterios para su respectivo cumplimiento.

Además, se aplica encuesta de clima laboral cada año con el fin de tener en cuenta las necesidades físicas y humanas y llevar planes de mejoramiento que nos permita el alcance de buenos resultados.

Suministro y dotación

Como lo acotamos anteriormente contamos con un proceso de administración de recursos certificado, donde se ejecutan actividades relacionadas con:

-Identificación de necesidades de compras de productos y servicios.

Selección de proveedores Realización de la compra. Recepción o verificación la compra. Evaluación del proveedor.

Igualmente se tiene definido que estas solicitudes se reciben los últimos 5 días de cada mes.

INVENTARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: SEDE VALADARES, SANTA RITA Y PINA

LUGARES Y ELEMENTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VALADARES	CANTIDAD RITA	SANTA CANTIDAD PINAR
SALONES	7	6	9
SALA DE SISTEMAS	1	1	1
BIBLIOTECA	1	1	1
LIBROS	492	250	250
LAMPARAS	22	25	32
TABLEROS	7	6	10
SILLAS	348	311	230
VENTILADORES	30	18	17
ESCRITORIOS DOCENTES	28	21	32
ESCRITORIO SECRETARIA	3		
ESCRITORIO SALONES	8	7	9
ESCRITORIO COORDINACION	2	1	2
SILLAS DOCENTES	23	21	25
SILLAS SECRETARIA	8	0	0
SILLAS COORDINACION	3	2	4
SILLAS SALA DE SISTEMAS	22	11	
SILLAS	17	14	16
LABORATORIO	3	3	3
SONIDO	1	1	1
BAÑOS	13	9	11
LAVA MANOS	9	7	
EXTINTORES	4	6	7
LOKER	8	5	4
CAMILLA	1	1	1
BOTIQUIN	4	4	4
CPU	24	22	20
COMPUTADORES	24	22	20
TECLADO	23	22	20
MOUSE	24	22	20
VIDEO BEAN	2	1	1
MATERIAL DIDACTICO (AFICHES DE LAS DIFERENTES AREAS)	40	38	10
BALONES	16	15	15
CUERDAS	15	20	15
AROS	34	20	16
CONOS	33	25	30
BASTONES	40	22	20
MESAS ESTUDIANTES	22	14	7
SILLAS DE PREESCOLAR	48	40	40
SILLAS UNIVERSITARIAS	665	520	522

ARCHIVADORES	9	3	6
STANTE	6	6	6
SILLAS (AMARILAS)	60	40	40
IMPRESORA	2	0	1

RESPONSABLES: LAS COORDINADORAS DE CADA SEDE CON SU EQUIPO DE TRABAJO.

TALENTO HUMANO

PERFILES:

PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Perfil del Directivo Docente Rector-Coordinador.

Persona líder de los procesos administrativos de su Institución con características específicas.

el compromiso, la responsabilidad, la capacidad de escucha y ante todo abierto al cambio que se da en pro del mejoramiento continuo.

Un directivo sabe de los procesos académicos y de convivencia escolar y es conocedor de la normatividad, tanto en su aplicación como en el cumplimiento de estas.

PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Todos los docentes miembros de la Institución Educativa deben ser orientadores y acompañantes de proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia, de la sociedad y de la Institución

Los docentes deben desarrollar practicas adecuadas que permitan afrontar la complejidad de la enseñanza y formar parte de la comunidad escolar, caracterizándose además por sus pautas de trabajo planeación académica que vele por un objetivo especial como es obtener una respuesta positiva de los estudiantes frente al proceso de formación integral.

Se compromete con los estudiantes y su formación, conoce la filosofía y modelo pedagógico. Es fiel a la Institución, desempeña sus funciones con ética profesional y se capacita continuamente para crecer como persona y mejorar su quehacer educativo

Perfil de los Egresados

El Egresado de la Institución Esperanza Amor y Paz es una persona, que cuenta con la formación integral

para desempeñarse como líder, con una visión amplia, una mentalidad abierta al cambio y que ha logrado la expresión y el desarrollo de sus potencialidades personales y académicas, a través de la sólida preparación y formación

Académica, que lo capacitaron para continuar estudios superiores universitarios, tecnológicos, técnicos y/o desempeñarse en el mercado laboral.

PERFILES DE LOS CARGOS (SGC)

Se tiene establecidos desde el SGC los siguientes perfiles, para los cargos correspondientes, con fin de que se tenga un cumplimiento y mejor desempeño en los resultados.

Imagen número 9 ANEXO DE PERFILES Y FUNCIONES

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz deben ser: comprometidos, analíticos, creativos, consentido de liderazgo que promueva la participación activa de toda la comunidad.

El sentido de pertenencia debe ser un valor fundamental que se refleje en el cuidado del ambiente y en la práctica de los valores Institucionales como son, la tolerancia, el respeto, el compromiso, la ética, la responsabilidad y la libertad.

Deben además asumir actitud de trabajo donde desarrollen las diferentes competencias y puedan aplicarlas en su medio laboral, familiar, social y profesional.

Perfil del padre de Familia

Los padres de familia de la Institución son:

Los que conoce los principios organizacionales de la Institución Que se compromete con la educación de sus hijos

Promueve la práctica de valores humanos y establece fuertes vínculos afectivos y portadores del amor y el respeto.

Participa de las reuniones y eventos institucionales con agrado y respeto Establece canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

Perfil del Estudiante

❖ Los estudiantes de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz deben ser: comprometidos, analíticos, creativos, consentido de liderazgo que promueva la participación activa de toda la comunidad.

❖ El sentido de pertenencia debe ser un valor fundamental que se refleje en el cuidado del ambiente y en la práctica de los valores Institucionales como son, la tolerancia, el respeto, el compromiso, la ética, la responsabilidad y la libertad.

❖ Deben además asumir actitud de trabajo donde desarrollen las diferentes competencias y puedan aplicarlas en su medio laboral, familiar, social y profesional.

PERFIL DE “INGRESO”

Los aspirantes a vincularse a nuestra institución deber ser personas responsables, abiertas a participar de estrategias educativas innovadoras, inquietas por el conocimiento y que cumplan con los requisitos legales exigidos por las autoridades educativas.

PERFIL DEL “EGRESADO”

Los estudiantes de la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz tales como niños jóvenes y adultos, pertenecientes a todos los programas ofrecidos deben ser personas comprometidas, analíticas, creativas, consentido de liderazgo que promueva la participación activa de toda la comunidad. El sentido de pertenencia debe ser un valor fundamental que se refleje en el cuidado del ambiente y en la práctica de los valores Institucionales como son, la tolerancia, el respeto, el compromiso, la ética, la responsabilidad y la libertad.

Deben además asumir actitud de trabajo donde desarrollen las diferentes competencias y puedan aplicarlas en su medio laboral, familiar, social y profesional.

PERFIL DEL DOCENTE

Todos los docentes miembros de la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz deben ser orientadores y acompañantes de proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la Familia, de la Sociedad y de la Institución, desarrollando asignaturas y funciones que son específicas de su cargo.

Los docentes deben desarrollar practicas adecuadas que permitan afrontar la complejidad de la enseñanza y formar parte de la comunidad escolar, caracterizándose además por sus pautas de trabajo planeación académica que vele por un objetivo especial como es obtener una respuesta positiva por de los estudiantes frente al proceso de formación integral.

Se compromete con los estudiantes y su formación, conoce la filosofía y modelo pedagógico. Es fiel a la Institución, desempeña sus funciones con ética profesional y se capacita continuamente para crecer como persona y mejorar su quehacer educativo.

PERFIL DIRECTIVO.

Persona LIDER de los procesos administrativos de su Institución con característica específicas como el compromiso, la responsabilidad, la capacidad de escucha y ante todo abierto al cambio que se da en pro del mejoramiento continuo. Un directivo sabe de los procesos académicos disciplinarios y es conocedor de la normatividad, tanto en su aplicación como en el cumplimiento de estas

PLAN DE FORMACION

Para el desarrollo de las capacitaciones iniciando el año se elabora un plan de formación, el cual se desarrolla en el transcurso del año escolar, dejándose la evidencia en actas, y dando un reporte mensual de cumplimiento.

Imagen número 10 Formato de plan de Formación I.E Esperanza Amor y Paz.

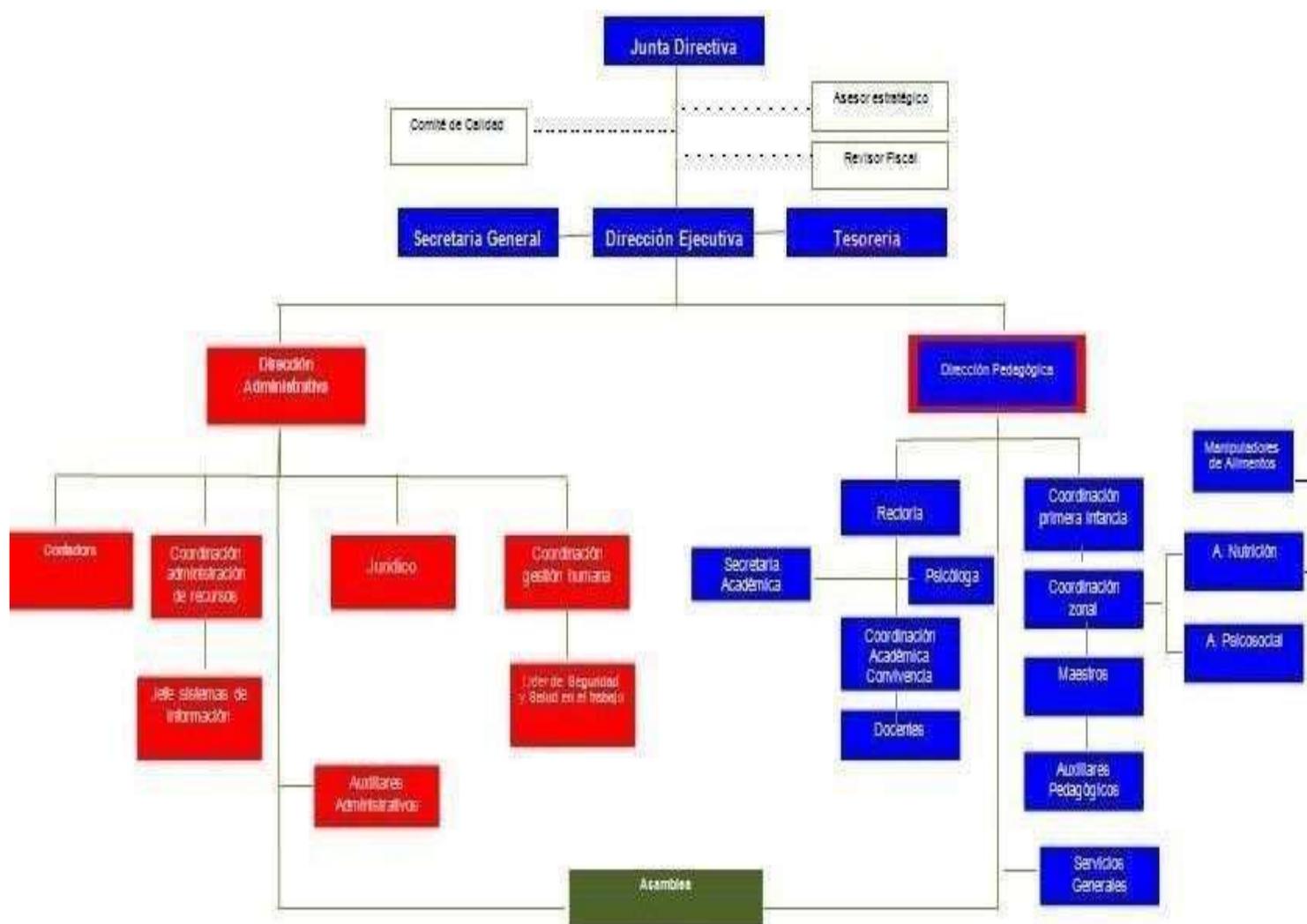
PERSONAL DE TRABAJO DE CADA SEDE

SEDE VALADRES	
DOCENTES	20
SECRETARIAS	1
AUXILIARES	2
CONTADORA	1
SERVICIOS GENERALES	1
PSICOLOGAS	1
COORDINADORA	1

SEDE SANTA RITA	
DOCENTES	16
SERVICIOS GENERALES	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTO	2
PSICOLOGAS	1
COORDINADORA	1

SEDE PINAR	
DOCENTES	18
SERVICIOS GENERALES	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTO	2
PSICOLOGAS	1
COORDINADORA	1

El sistema de Gestión de la calidad en la Institución: El Sistema De Gestión De La Calidad se implementó en la corporación -PECAS- para el año 2008 para la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz con este proceso le ha permitido establecer la planeación general del Sistema de Gestión de Calidad, su documentación y directrices generales para la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social “PECAS”, considerando los requisitos aplicables establecidos en la norma ISO 9001/2008.



El Sistema de Calidad implementado en la Corporación “PECAS” nos permite evaluar el funcionamiento de la organización, el desempeño de

Los empleados, proveedores y brindar confianza a nuestros clientes en el cumplimiento de sus necesidades.

Alcance Del Manual De Calidad: Cubre Desde la presentación de la Organización, su planeación estratégica y del Sistema de Gestión de Calidad y la definición de responsabilidades, hasta la identificación e interacción de los procesos y la documentación aplicable.

Proyecto De Mejoramiento Institucional:

el plan de mejoramiento institucional está enfocado teniendo en cuenta los cuatros componentes la directiva, administrativa, académica y la comunidad:

Directiva: se tiene en cuenta el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima escolar y las relaciones con el entorno, donde se articulan conjuntamente la política de inclusión institucional, las prácticas pedagógicas, la implementación de actividades extracurriculares, procesos y cuadros estadísticos de convivencia, procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento, los proyectos de vida y vocacional.

Administrativa: orientado desde la administración, el servicio complementario y talento humano, teniendo en cuenta los procedimientos de atención con niños que presentan necesidades educativa o barreras para el aprendizaje y la participación, el acompañamiento, el monitoreo y las adaptaciones curriculares.

Pensando también en el talento humano, se tiene en cuenta la participación de los integrantes desde el diseño del concurso de las experiencias significativas, evacuación y resultados del clima laboral y los incentivos.

Académica: orientado desde el diseño pedagógico, prácticas pedagógicas y seguimiento académico, teniendo en cuenta los recursos didácticos, la identificación de estudiantes con necesidades educativas especiales o barreras para el aprendizaje y la participación, el diseño e implementación de políticas de tareas, definición

planes de mejoramiento, seguimiento e implementación de alertas académicas y preparación de las pruebas saber.

Comunidad: está orientado desde la accesibilidad que compromete la autoevaluación inclusiva con grupos étnicos y la implementación de proyectos.

Proyecto de convivencia: enfocados desde la prevención de conflictos que afectan la sana de convivencia según la ley 1620, mitigación de la violencia escolar, el bullying entre otros.

Catedra De La Paz: Proyecto diseñado con el fin de mejorar la práctica de valores y la solución de conflictos en los diferentes contextos. Proyecto De Economía Y Finanzas: para iniciar la práctica de la economía y la financiación del dinero tanto en el hogar como en el medio.

Servicios adicionales o complementarios al servicio público.

Se tiene en cuenta actividades que lleven a la participación de la comunidad educativa y que se tenga un reconocimiento de la planeación y organización de la Institución.

- Ferias de la ciencia y creatividad.
- Escuelas de padres.
- Atención a padres de Familia el último viernes del mes.
- Alertas académicas
- Semanas de refuerzo y recuperaciones.
- Semana intensiva finalizando cada mes (preparación pruebas saber de 1° a 1
- Pre-icfes INTRUIMOS
- Evaluar para avanzar
- Alertas académicas.
- Pre ifces municipio de Bello

Imagen número 11 ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

PLAN DE EMERGENCIA.

Decreto 1072 -2015 (versión actualizada 15 de abril 2016) artículo 2.2.4.6.25 indica que cada empresa debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención reparación y respuesta ante emergencia, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores.

Ley 1523 de 2012 para lo cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

LEY 9 DE 1979. Artículos 114 y 116: En los que hace referencia sobre los recursos humanos entrenados y con equipos adecuados para combatir incendios en una empresa.

RESOLUCIÓN 2400 – 1979: En el título VI hace referencia a la prevención de incendios en los lugares de trabajo artículo 205 – 234. En el título VII artículos 235 – 265 manejo de explosivos.

DECRETO 614 –1984: Artículo 8: Expedición de licencias sanitarias y reglamentos de higiene y seguridad en los sitios de trabajo.

Artículo 25 Conformar los Comités de Salud Ocupacional.

Artículo 28 – 30 Programas de Salud Ocupacional.

RESOLUCIÓN 1016: Artículo 11-Hace referencia al subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. Artículo 18- Organizar y Desarrollar un Plan de Emergencias. Artículo 14- Establecer un Programa de Salud Ocupacional.

RESOLUCIÓN 2013: Artículo 11 (Literal d) Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de medicina, higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa.

Ley 46 de 1988: Fijó como uno de los objetivos del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres, garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de desastres.

Decreto N° 93 de enero 13 de 1993, por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, así como los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre. En el artículo 7 literal 3.5 decreta la elaboración de planes de emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros.

Ley 100 de 1993 creó el FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA para garantizar la compensación entre las personas de diferentes ingresos y riesgos, la solidaridad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito.

En el Artículo 219 la citada ley definió la estructura del FOSYGA en subcuentas independientes así

- De Compensación Interna del Régimen Contributivo
- De solidaridad del régimen de subsidios en salud
- De promoción de la salud
- Del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito, según el artículo 167 de esta Ley

Por su parte el artículo 167 definió el concepto de: "Riesgos Catastróficos Y Accidentes De Tránsito" y estableció que en los casos de urgencias generadas en accidentes de tránsito, en acciones terroristas ocasionadas por bombas o artefactos explosivos, en catástrofes naturales u otros eventos expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud tendrán derecho al cubrimiento de los médicos quirúrgicos, indemnización por incapacidad permanente y por muerte, gastos funerarios y gastos de transporte al centro asistencial.

Decreto 1283 de julio 23 de 1996 reglamentó el funcionamiento del FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. El artículo 30 del citado Decreto estableció que el objeto de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito es garantizar la atención integral a las víctimas que han sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de accidentes de tránsito, eventos terroristas y catastróficos.

Ley 400 de agosto 19 de 1997, por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente en su artículo 54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo a los requisitos de la Ley.

Norma Sismo Resistente 98 (NRS - 98), es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reglamento general, administrativo, operativo y técnico del sistema nacional de bomberos Ley 322 de 1996

ICONTEC (instituto colombiano de normas técnicas y certificación)

Norma técnica 1700: establece los requisitos mínimos, que deben cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.

NORMAS INTERNACIONALES

ONU (10 de diciembre 1984) artículo 3 todo individuo tiene derecho a la libertad, a la vida y a la seguridad de su persona.

OSHA 29 CFR 1910.38 Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego

NFPA (ASOCIACIÓN NACIONAL PROTECTORA CONTRA INCENDIO)

Introducción a la protección de incendios

Norma 10 Tipo, uso y distribución de extintores portátiles.

Norma 24 servicios mayores de bomberos privados.

Norma 27 estándar 1 para brigadas de incendio privadas.

Norma 30 códigos de almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.

Norma 72 a sistemas de protección local.

Norma 72 f notificación de emergencias/ sistemas de comunicación de alarmas.

Norma 101 códigos de seguridad humana.

Norma 110 sistema de poder y reserva de emergencia

Norma 600 formaciones de brigadas contra incendio

DIRIGIDO A

El plan gestión de riesgo está dirigido a todo el personal Administrativo, operativo, estudiantes y contratistas de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social pecas a través de su Institución Educativa Esperanza Amor y Paz.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencias, es el proceso por el cual se identifica por anticipado las necesidades y el empleo de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos, estrategias y actividades, a fin de alcanzar objetivos concretos en un plazo determinado y en etapas definidas a partir del conocimiento y evaluación de una situación inicial.

ALARMA: Aviso por el cual se informa a la comunidad para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de una amenaza.

ALERTA: Período anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un desastre.

AMENAZA: Se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción independiente de la existencia en el área amenazada de habitantes y/o bienes materiales.

BRIGADA DE EMERGENCIAS: Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.

CALAMIDAD PÚBLICA: Situación en la cual se presenta daño o alteración de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que no requiera en su fase de recuperación de acciones de reconstrucción, bastando con las de rehabilitación para recuperar la normalidad.

COMITÉ DE EMERGENCIAS: Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

DAMNIFICADO: Víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia.

DESASTRE: Daño grave o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social (Decreto 918/89)

DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia. **DGPAD:** Dirección general para la prevención y atención de desastres

DPAE: Dirección de prevención y atención de emergencias de la ciudad

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo. **EMERGENCIA:** Situación

que aparece cuando en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

EMERGENCIA INCIPIENTE: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.

EMERGENCIA INTERNA: Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

EMERGENCIA MÉDICA: Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

EVACUACIÓN: Período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.

GRAVEDAD: Grado de afectación resultante de un evento

HAZ-MAT: Materiales peligrosos, del inglés Hazardous Materials.

IMPACTO: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

LESIONADO: Víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.
MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación

MITIGACIÓN: Son todas aquellas medidas de prevención conducentes a disminuir total o parcialmente el grado de vulnerabilidad a que están sometidos elementos bajo riesgo.

PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS: Programa por medio del cual con procedimientos sencillos, claros y precisos todas las personas estarán en capacidad de responder de manera adecuada y segura ante un evento imprevisto en el cual se ven comprometidas vidas humanas.

PMU: Puesto de Mando Unificado.

PREPARACIÓN: Está dirigida a estructurar la respuesta para la atención de las emergencias que inevitablemente se pueden presentar, reforzando así las medidas de prevención y mitigación de las consecuencias.

PREVENCIÓN: Es equivalente a decir que mediante la intervención directa del peligro puede evitarse su ocurrencia, es decir impedir la causa primaria del desastre.

PREVISIÓN: Determinar las posibles amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de una comunidad.

RECONSTRUCCIÓN: Es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de las estructuras afectadas por la ocurrencia de un desastre mediante la reparación del daño físico sufrido en la infraestructura, dando un proceso de reasentamiento de la comunidad damnificada.

REDUCCIÓN: Término que agrupa los conceptos de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias y alertar la presencia.

REHABILITACIÓN: Es una etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero en ella se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las vías y las telecomunicaciones y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos, previa a la reconstrucción definitiva de las viviendas y la infraestructura de la comunidad.

RESCATE: Consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones.

RESPUESTA: Es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación. En esta fase se da la reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada.
RIESGO: Se refiere a las consecuencias esperables al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica.

SIMULACRO: Ejercicio de práctica de los procedimientos de emergencia en condiciones simuladas.
TRIAGE: Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.

URGENCIA: Alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VÍCTIMA: Todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.
VULNERABILIDAD: Es el grado de predisposición intrínseca de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se está expuesto.

7

Imagen número 12: ANEXO DE PLAN DE EMERGENCIA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

7 **A través de este aspecto se presenta el Plan estratégico de la Institución, en el** cual se establecen los lineamientos y directrices que debe seguir la I: E Esperanza Amor y Paz durante los próximos años para su fortalecimiento, desarrollo, y competitividad de los ámbitos directivo, académicos, administrativos y comunitario los cuales, entran a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

En este sentido, se definen a continuación la conceptualización y los objetivos estratégicos institucionales, además de la definición de cada línea estratégica establecida en el Plan de Desarrollo, así como los programas que se enmarcan en cada estrategia.

- Incrementar competencias del personal para prestar adecuadamente el servicio educativo
- Brindar formación integral con competencias básicas y ciudadanas
- Lograr la continuidad de, los niños y niñas en la educación regular
- Asegurar el mejoramiento del sistema de gestión de la calidad mediante acciones de mejora eficaces
- Incrementar el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa PECAS.

1 objetivo Estratégico Uno: Incrementar competencias del personal para prestar adecuadamente el servicio educativo

Estrategia 1: Gestión Administrativa y Financiera

- Renovación y construcción de nuevas alianzas
- Mejora de recursos pedagógicos
- Sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad
- mejoramiento de baño de los estudiantes

2 objetivo Estratégico Dos: Brindar formación integral con competencias básicas y ciudadanas

Estrategia 2: Fortalecimiento Académico

- resignificación de la Malla académica
- Implementación de la segunda lengua
- Crear nuevas estrategias para el fortalecimiento de las pruebas saber.
- Resignificación de los proyectos pedagógicos.
- Innovar estrategias pedagógicas para que el deseo de aprender no se pierda en los estudiantes.
- Crear grupos de investigación desde las diferentes áreas
- Implementación curricular afectiva en la institución educativa.

3.Objetivo Estratégico: Incrementar el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa PECAS

Estrategia 3: Desarrollo Comunitario

- Fortalecimiento del programa de bienestar e incentivos
- Fortalecimiento Institucional
- Programa de seguimiento más asertivos a los egresados.
- Resignificación del manual de convivencia.
- Fortalecer el propósito de vida desde el grado 5° a 11°

PRESUPUESTO Y TARIFA DEL SERVICIO EDUCATIVO:

En cuanto al presupuesto, es de aclarar que somos una Institución Educativa subsidiada por Municipio de Bello, en donde es el quien establece la tipología y determina los pagos por diferentes rublos; por ende, la institución no cobra matrícula; se presta el servicio gratuitamente.

IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.

7 Nuestros niños y niñas son nuestra razón de ser en la prestación del servicio y teniendo en cuenta nuestro deber y compromiso con el deber de fomento de una cultura preventiva y de protección de nuestros niños y niñas, con el fin de propender y garantizar la integridad física y la salud de los mismos durante la prestación de servicio, se deben tomar medidas necesarias para que tengamos cero accidentes en nuestros niños y niñas y que exista buen trato entre los agentes educativos y los mismos niños y niñas.

Se deben tener en todo momento una actitud vigilante y preventiva para evitar la ocurrencia de accidentes en nuestros niños y niñas.

Para lo cual deberán incluir en sus planes de formación el tema de prevención de accidentes y promoción del buen trato, en consecuencia, se debe dar a conocer y socializar la cartilla consejos para prevenir y evitar accidentes y peligros en los niños y” siguiente link con el fin de que sea

socializada con todos los agentes educativos y personal que interactúe con los mismos: <http://issuu.com/icbfcolumbia/docs/preveniryevitaraccident>

De la misma forma socializar los decálogos del buen trato; denuncia de maltrato; y la cartilla los niños y las niñas y sus derechos al buen trato con todo el personal, el cual puede ser descargado de los siguientes links con el fin de sea socializado con todos los agentes educativos y el personal que interactúe con los mismos:

Decálogo del buen trato

<http://issuu.com/icbfcolumbia/> <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/>

En caso de detectar algún problema que ponga en riesgo la vida, la integridad, la salud o la seguridad de nuestros niños y niñas deberá activarse la ruta pertinente con el fin de restablecer los derechos de los niños y niñas, es por eso que el equipo psicosocial, de salud y nutrición y el coordinador deberán dar asistencia a los niños y a las familias con el fin de identificar la causa del problema, la eliminación del mismo mediante formas amigables y de dialogo y generar una ruta para el restablecimiento de los derechos, generando un acompañamiento permanente al niño y a la familia.

Recomendaciones siempre durante la prestación del servicio debe haber una persona pendiente de la actividad que realicen nuestros niños y niñas, en caso de requerir que el agente educativo maestro o maestra se ausente por un instante deberá apoyarse del auxiliar pedagógico.

En el aula se debe tener una actitud vigilante del comportamiento de los niños y niñas, evitar que se introduzcan objetos, que se golpeen, que se muerdan o se peleen. Tener cuidados con las puertas y ventanas para evitar que se machuquen o corten.

Evitar tener elementos químicos, tóxicos y medicamentos al alcance de los niños y niñas.

Evitar que alcancen o consuman bebidas o alimentos muy calientes que les puedan ocasionar quemaduras. Evitar que jueguen en altura, pues pueden caerse y golpearse. Evitar que corran en zonas donde puedan

re5s0balar, tropezar o chocar. Evitar tener tomas corrientes sin protección o que toquen tomas corrientes o alambres para evitar una electrocución.

Tener un grupo de agentes educativos pendientes al momento de los recreos y descansos con el fin de vigilar las áreas.

PAR A EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD: Matriz de Requisitos

2. REQUISITOS LEY	Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 2342 de 2002, Ley 1010 de 2006, Ley 9 de 1979. Decretos: 0114 de 1996, 0230 de 2002, 3011 de 1997, 3075 de 1997, 1860 de CIRCULARES: De secretaria de Educación. Lineamientos y estándares curriculares. Código sustantivo del trabajo.
NORMA	Son aplicables todos los requisitos de la norma ISO 9001:2015, con exclusión del numeral 7.6.2, "Control de Dispositivos de Seguimiento y Medición", ya que ninguno de los procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad requiere dispositivos de medición para la prestación del servicio educativo
INSTITUCIÓN	Los determinados en los procedimientos de los procesos de planeación estratégica, Admisiones y registro, Diseño Curricular, Gestión Académica, Información, Administración de Recursos, Talento Humano y Mejoras.
CLIENTE	Los establecidos en Manual de Convivencia

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Características sociales, económicas y culturales del entorno institucional y de la población atendida.

EJE ARTICULADOR	CONCEPCION	ESTRATEGIAS
democracia	Reconocemos en nuestra institución educativa, la democracia no solo desde el punto de vista de gobierno y autoridad, sino desde el enfoque del conjunto de reglas y normas para el mejoramiento de la convivencia. Igualmente, la democracia como estilo de vida es un modo de vivir basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.	Proyecto de democracia.
autonomía y flexibilidad	En la actualidad en el contexto educativo no es fácil desarrollar las habilidades.	Propósito de vida.
ecológico	Con base a las últimas noticias relacionadas con la problemática ambiental, consideramos que desde nuestro quehacer podemos fomentar la toma de conciencia en la comunidad educativa, para contrarrestar mínimamente esta situación.	Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)
valoración de la propia identidad	Un papel relevante que deben jugar las instituciones educativas es buscar que los estudiantes formen su propia identidad y concluya en proyectos de vidas coherentes y consecuentes con sus necesidades	Proyecto de educación sexual
Apertura	Una necesidad sentida que presenta diariamente nuestro país en la carencia de escucha para entender las necesidades de los demás, por consiguiente, se hace necesario mediante acciones institucionales promover la cultura de la escucha.	Proyecto de democracia.
Lúdica	Hace años atrás la lúdica era concebida en las instituciones educativas como una actividad donde no se conseguían resultados significativos en términos de enseñanza	Proyecto de tiempo libre

	aprendizaje, en la actualidad lúdica se ha convertido en una aliada estratégica para motivar a los estudiantes a descubrir y desarrollar sus competencias. De este modo hemos procurado que nuestros docentes promuevan estas estrategias y se incremente la participación en actividades de esta índole.	
Axiología	Muchas de las problemáticas sociales que se manifiestan actualmente obedecen a la falta de valores o principios, desde esta perspectiva trabajamos en estrategias como la participación en actividades eucarísticas, el personaje de la semana y el proyecto de vida, con miras al fortalecimiento de valores y principios.	Proyecto de democracia y convivencia escolar.
Pedagógico	Los ambientes pedagógicos son el diferenciador de los contextos educativos, situación que nos conlleva constantemente a reflexionar sobre nuestras prácticas pedagógicas y que a su vez los docentes tomen conciencia necesidad.	Proyectos de enseñanza obligatoria y jornadas pedagógicas.
Comunicativo	Sin lugar a dudas la con la comunicación es el eje articulador de todos los procesos, por ende, le apostamos a que la comunidad educativa se mantenga actualizada frente a la dinámica institucional	Reuniones periódicas con los padres de familia, carteleras, circulares informativas.
Cultural	La cultura es la entrada a la identidad de las comunidades, por ende, desarrollamos y participamos en actividades que incentivan el sentido de pertenencia por el país, departamento y el municipio.	Actos cívicos
Social	Trabajar por el desarrollo de las comunidades es un pilar emanado en nuestro lema, por ende, los procesos educativos que impartimos tienen el enfoque social.	Feria de la ciencia y la creatividad, fiesta de la antioqueñidad.
La familia	Lo concebimos como parte fundamental en el proceso que adelanta con los estudiantes la autonomía y flexibilidad, sin embargo, consideramos como estrategia para lograr dicho propósito el estudio permanente del Manual de Convivencia.	Escuelas de padres. Atreves del ético, el manual de convivencia.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La institución educativa ESPERANZA AMOR Y PAZ, cuanto con el servicio de restaurante escolar PAE, en la sede Santa Rita y Pinar, con una asignación de cupos por sede de 210 PINAR, 222 SANTA RITA.

En las sedes de la Institución que se brinda el servicio de restaurante escolar, los estudiantes deben de practicar lo siguiente:

A la mesa es esencial presentarse limpio y arreglado.

Al sentarse, evite dejarse caer en la silla. No pase los brazos detrás de la silla, ya que puede ser muestra de pereza.

No se balancee en la silla, causa muy mala impresión. Nunca coma recargando los codos sobre la mesa.

Al hacer uso de los cubiertos, baje los codos manteniéndolos junto al cuerpo.

Hay que tomar en cuenta a las personas que están con usted en la mesa y no dedicarse sólo a comer un bocado tras otro.

Al comer, mantenga la boca cerrada, hasta que el alimento llegue a sus labios, no la abra con anticipación. Una vez que esté la comida en la boca, mastique con la boca cerrada, evitando los ruidos.

Hablar con la boca llena es muy desagradable, no lo haga.

Nunca lleve las manos a la cara mientras come y menos aún use los cubiertos o los dedos para rascarse. No se estire en la mesa, es de muy mal gusto.

Nunca meta el pan o la tortilla al plato para limpiarlo.

Nunca se chupe los dedos, ni se limpie los dientes con la lengua o las uñas. Jugar con los cubiertos y darle vueltas al salero, no es correcto

No tome los cubiertos como si fueran plumas y se dispusiera a escribir, use la forma adecuada.

Para enfriar la sopa no se debe soplar, ni llenar la cuchara y dejar caer el chorro en el plato o la taza, simplemente espere, o bien, muévala un poco con la cuchara.

Por muy caliente que esté la sopa, si empieza a tomar de la que está encima, por la orilla del plato, no tendrá el menor problema.

Cuando quede poca sopa, tómela suavemente con la cuchara hacia dentro del plato, pero nunca incline este para recoger el resto.

Mientras tomamos la sopa o cualquier otro alimento, no debemos golpear los cubiertos en el plato, hay que procurar usarlos con toda suavidad.

Manual de convivencia (ver anexo 13)

La METODOLOGIA PEDAGÓGICAS la cual se aplica a través de la Institución Educativa Esperanza, Amor Y Paz desde sus inicios hasta hoy, está fundamentada en los principios de la Escuela Nueva o Activa, y cada una de modalidades está orientada además en estrategias pedagógicas tales como: en la Educación Regular y de Adultos características del modelo Cognitivo constructivista, desde la cual “la educación significa la liberación de la inteligencia para una proyección de la vida independiente, la emancipación del espíritu para realizar su propia obra oponiéndose a la restricción de la inteligencia, al aprisionamiento del espíritu y a los métodos de enseñanza impuestos.

Igualmente, la corporación proyecto de empuje para colaboración y ayuda social PECAS, a través de la institución ve la necesidad de enfocar una metodología pedagógica con innovaciones educativas y curriculares con el objetivo de prestar un servicio de cobertura en los diferentes municipios del departamento de Antioquia y demás, en diferentes modalidades: Educación Regular, educación para Adultos,

Enfocar nuestra propia estrategia pedagógica SAMPECAS -estimula el saber por medio de metodologías flexibles y activas- en la prestación del servicio educativo, integrando el proyecto de vida como estrategia

para desarrollar las competencias y formar la persona como ciudadano que demanda el país y el mundo laboral a través de los programas y de esta manera reconstruir el tejido social.

⁵⁶ De manera ideal, todo sistema educativo persigue coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, por eso dentro de este nuevo contexto educativo se han venido tomando medidas orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Ligado a lo anterior es importante el compromiso de los docentes y directivos en la construcción de las estrategias pedagógicas educativas para las poblaciones atendidas, orientados, a partir de las normas y contextos educativos en los cuales estamos inmersos, buscando continuamente que los mismos sean lo suficientemente discutidos y reflexionados en términos de su pertinencia y viabilidad en cada contexto

Asignaciones académicas y direcciones de grupo:

Cuando se inicia el año Escolar se asignan según los perfiles docentes, los directores de grupo para cada grado, los cuales, acompañan el proceso académico, escolar, disciplinario y Pedagógico en la Institución, cumpliendo así, funciones de acompañamiento y seguimiento a los resultados.

Los Directores de Grupo Deberes:

Participar en la orientación y administración de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.

Ejecutar el programa de inducción a los estudiantes del grupo confiado a su dirección.

Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de Bienestar.

Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudios.

Promover el análisis crítico en las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación plan de emergencia la solución adecuada a las dificultades y conflictos.

Establecer comunicación permanente con padres de familia, acudientes, estudiantes y docentes para coordinar las acciones formativas y educativas.

Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, en coordinación con la Comisión de Evaluación y Promoción.

Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.

Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados con el grupo a la dirección.

Solicitar anticipadamente los permisos y autorizaciones para las salidas pedagógicas, convivencias, festejos u otros.

Proyectos obligatorios y transversales Proyectos trabajados.

Proyectos impartidos en la educación preescolar, básica y media:

Enseñanza obligatoria: (ARTÍCULO 14/Ley 115/94) (Ley 1013/2006):

El estudio, la comprensión El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

La protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

La educación para la justicia, la paz, la Democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.

La educación sexual (impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

J 50 horas de Constitución Política, en: 11º (Ley 107/1994y la práctica de la Constitución y la instrucción cívico

Modelo Pedagógico Institucional (Tipo de modelo pedagógico institucional y Marco de referencia del modelo)

PROGRAMA: ENFOQUE METODOLOGICO A TRABAJAR EN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) MARCO LEGAL PARA LA INCLUCION.

7

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es necesario mencionar que la Educación Inclusiva es una explicitación misma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Expresiones como: “Todos los seres humanos...”, “Toda persona...”, “Nada en esta Declaración...” son suficientes para comprender que la Declaración es incluyente por definición y afirma una posición de los derechos como absolutos, no como subordinados a intereses particulares, coyunturas, prejuicios ni cualquier otro tipo de factores.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994 POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Artículo 46. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013

Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Artículo 11. Derecho a la educación. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.

LEY 1098 DEL 2006, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”

Artículo 7º. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

LEY ESTATUTARIA 1346 DE 2009

Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Artículo 1. Propósitos “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

DECRETO 1421 DE 2017

- 7 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Artículo 2.3.3.5.2.1.3 Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;) la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

DECRETO 1122 DE JUNIO 18 DE 1998

Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

DECRETO 2082 DE 1996

"Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales".

CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

Artículo 3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

Integración social y educativa. Por el cual esta población se incorpora al servicio público educativo del país, para recibir la atención que requiere, dentro de los servicios que regularmente se ofrecen, brindando los apoyos especiales de carácter pedagógico, terapéutico y tecnológico que sean necesarios.

Permanencia en la educación inclusiva: son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Evaluación del desempeño

Para evaluar el desempeño de los docentes y demás empleados en nuestra Institución Educativa, tomamos como referencia metodológica, la guía 31, la cual orienta el proceso de evaluación para los docentes del decreto 1278. Además, como complemento hemos definido un manual de perfiles de cargo.

Imagen número 14: ANEXO EVALUACION DE DESEMPEÑO

Bibliobanco de Textos o Biblioteca Escolar (DECRETO 1860, ARTICULO 42)

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la ley 115 de 1994, los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo, de acuerdo con el proyecto educativo institucional, para ofrecer al alumno soporte pedagógico e información relevante sobre una asignatura o

proyecto pedagógico. Debe cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la experimentación y de la observación, apartándolo de la simple repetición memorística.

En uso de textos escolares prescritos por el plan de estudios, se hará mediante el sistema de bibliobanco, según el cual el establecimiento educativo estatal pone a disposición del alumno, en el aula de clase o en el lugar adecuado, un número de textos suficientes, especialmente seleccionados y periódicamente renovados que deben ser devueltos por el estudiante, una vez utilizados, según lo reglamente el manual de convivencia. La biblioteca del establecimiento educativo se conformará con los bibliobanco de textos escolares y los libros de consulta, tales como diccionarios, enciclopedias temáticas, publicaciones periódicas, libros y otros materiales audiovisuales, informáticos y similares.

Los establecimientos educativos no estatales que adopten este sistema, están autorizados para cobrar derechos académicos adicionales por el uso de textos escolares. Los establecimientos estatales están autorizados para cobrar a los responsables los daños causados al libro, distintos al deterioro natural, según lo determine el reglamento o manual de convivencia.

El sistema de bibliobanco se pondrá en funcionamiento de manera gradual y ajustado al programa que para el efecto debe elaborar el establecimiento educativo. En el caso de las instituciones estatales, dicho plan se ajustará a las orientaciones de la respectiva entidad territorial.

Parágrafo: Con el propósito de favorecer el hábito de lectura y una apropiación efectiva de la cultura, el plan de estudios deberá recomendar lecturas complementarias a las que ofrezca el bibliobanco.

RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA O BIBLIOBANCO:

Un docente de jornada contraria Para préstamo de libros se manejará la ficha de préstamo y control del servicio

En el espacio físico de la dependencia de cada sede de la Institución se mantiene expuesto el reglamento interno de la Biblioteca.

Material y Equipo Educativo (Decreto 1860, Artículo 45)

Se define como material o equipo educativo para los efectos legales y reglamentarios, las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico.

Están incluidos como materiales los de dotación personal, tales como los cuadernos y similares los lápices y demás instrumentos de escritura, los medios magnéticos de almacenamiento de información, las carpetas o sistemas de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y, en general, los materiales que por su uso fungible se consideren como dotación personal del alumno.

Están incluidos como equipos de dotación institucional, bienes como los instrumentos o ayudas visuales y auditivas, equipos de talleres y laboratorios, las videograbadoras, las grabadoras de sonido y sus reproductores, los equipos de producción y proyección de transparencias, los equipos de duplicación de textos, los microcomputadores de uso docente, y sus desarrollos telemáticos que deban ser adquiridos por el establecimiento.

Las secretarías de educación de las entidades territoriales podrán incluir otros materiales y equipos similares o complementarios, considerados indispensables en el desarrollo de los procesos curriculares en su jurisdicción.

Laboratorio Portátil

Cada Sede de la Institución contará con un equipo de laboratorio portátil, para el uso de docentes y estudiantes, deberá de pedirse en préstamo a los auxiliares de coordinación utilizando el formato de solicitud, y deberá de devolverse en buen estado, el daño de algún instrumento el docente encargado o estudiante deberán responder por el daño o la pérdida de este.

Sala De Sistemas

Cada sede de la Institución contara con su sala de sistemas para esto se hace necesario cumplir con lo siguiente, para su buen funcionamiento:

Hacer reserva de los equipos o de las salas con la debida anticipación, de conformidad con las políticas establecidas por la Institución. La asignación de equipos se ajustará a la disponibilidad de equipos y a la atención de los usos prioritarios de las Aulas.

Reservar equipos de las Aulas de Informática para trabajo individual. Un usuario podrá reservar un máximo de 2 horas a la semana para trabajo individual. Este tipo de reserva solo podrá hacerse para realizar trabajos académicos o relacionados con la Institución Educativa.

El docente o responsable de una clase no debe abandonar en ningún momento el Aula de Informática sin dar aviso previo al encargado o monitor de la misma. Si el profesor no va a estar presente durante la clase en el Aula debe especificarlo en el momento de reservarla.

En caso de requerir algún software especial, el profesor debe solicitar su instalación con la debida anticipación indicando en cuántos y en cuáles equipos del Aula de Informática se requiere.

Cumplir puntualmente con los horarios de servicio establecidos para trabajar en las Aulas de Informática. Cuidar los recursos de hardware y software, así como los muebles y demás materiales que se encuentran disponibles para su uso en las Aulas de Informática.

Informar inmediatamente al encargado de la sala sobre cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, software o conectividad).

Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la Institución para hacer uso de los recursos de las Aulas de Informática.

Abstenerse de fumar y consumir alimentos y/o bebidas al interior de las Aulas de Informática. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de las Aulas de Informática.

Los usuarios tipo a (estudiantes) que requieran salir del Aula durante la clase, deberán solicitar autorización al profesor que esté a cargo en ese momento.

Procurar el debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar el uso, esto incluye apagar los equipos adecuadamente y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.

En caso de práctica de grupo, el profesor debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y sus equipos durante la clase.

Almacenar correctamente su información y hacerlo únicamente en las carpetas destinadas para ese fin. Cuidar sus objetos personales, ya que los encargados de las Aulas de informática no se responsabilizan por la pérdida de los mismos.

APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Presupuesto anual del fondo de servicios educativos (Acorde con la ley 715 de 2001 y el decreto nacional 992 de 2002).

La Institución Educativa cuenta una dirección administrativa y financiera, dicho servicio consiste en controlar los ingresos y egresos de la institución, además mantener actualizada la información contable.

Igualmente, desde la Secretaria de Educación, se realizan visitas permanentes para evaluar la optimización de los recursos económicos y financieros.

Ver Informes Contables.

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL PECAS NIT.
811.033.687-3

CLEI CICLO II

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL PECASNIT.
811.033.687-3

CLEI CICLO III a VI

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL PECAS NIT.
811.033.687-3 PREESCOLAR Y BÁSICA

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL PECAS NIT.
811.033.687-3 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PUEDEN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES ESTAMENTOS:

consejo directivo, consejo de padres de familia, consejo estudiantil, comité de evaluación y promoción, asambleas de padres, eventos culturales, Feria de ciencia y la creatividad, eventos deportivos y religiosos; en los cuales tienen voz y voto para la toma de decisiones.

Participación en la elaboración del manual de convivencia.

PARTICIPACION Y CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante matriculado se puede vincular a grupos de representación de la institución como: danzas, deportes, gobierno escolar (consejo estudiantil, brigadistas, comité de conciliadores, personero, contralor, consejo directivo); los estudiantes de decimo y once participan en el servicio social.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTA CON LAS SIGUIENTES ALIANZAS A NIVEL MUNICIPAL:

La comisaria se articula con capacitaciones, charlas y talleres en las diferentes sedes con temas de acuerdo a la edad de los estudiantes.

Salud pública: se desarrolla un cronograma de actividades relacionados a temas de salud sexual y reproductiva, cuidado del cuerpo, servicios amigables, jornadas de salud oral y charlas por parte del personal de salud.

Policía de Infancia y Adolescencia: Se solicita acompañamiento y apoyo frente a situaciones que requieren protección a la infancia y adolescencia, por medio de un seguimiento a programas integrales.

Comisaria de familia: se realiza activación de rutas de atención con comisaria de familia por medio de informes de remisión realizados desde orientación escolar

ALIANZAS ESTRATEGICAS:

COMFAMA: se capacitan sobre Salud laboral y espacio recreativos a los empleados.

SURA: se desarrollan capacitaciones que buscan el bienestar de los empleados.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Reuniones periódicas a padres de familia:
- Circular informativa institucional. En ella se dan a conocer aspectos generales de la institución
- Inducción a padres de familia. Es una actividad para dar a conocer las bases en las que se sustenta el Proyecto Educativo Institucional.
- Lista de difusión de información a través WhatsApp. Es un mecanismo única y exclusivamente para dar información y no para dialogar.
- Alertas académicas. Es un encuentro para dar a conocer los avances y debilidades en el proceso académico y convivencial de los estudiantes.
- Atención a padres. Es un encuentro formal e informal cada viernes en horarios establecidos para cada jornada; en donde se da a conocer los avances del proceso comportamental y académico de los estudiantes.
- Buzón de sugerencia: en el que padres de familias, acudientes y estudiantes expresan sus quejas, reconocimientos o sugerencias, las cuales se les da las respuestas
- Encuesta de satisfacción a padres de familia y estudiantes.

ACCESIBILIDAD:

Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y a la participación.

Derechos de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o Talentos excepcionales o habilidades diferentes.

7 Tener una familia o acudiente comprometido y consciente del proceso de integración, para acompañar a la institución en los instantes que se le requiera y estar dispuesto a trabajar con el estudiante en el aula regular, en el aula de apoyo y/o en la casa.

Ser independiente en actividades básicas cotidianas: Control de esfínteres, alimentación, vestido, higiene, cuidado de sus cosas y responsable de las tareas que realiza en la institución, entre otras.

Tener un proceso de integración y socialización en la institución que le permita al estudiante compartir los diferentes espacios, juegos o actividades con sus pares.

Tener estrategias mínimas de comunicación, esto implica que el estudiante exprese en forma gestual, verbal o corporal sus necesidades básicas y deseos propios de su edad.

Tener un proceso pedagógico de aprendizaje y de evaluación que le permita alcanzar los logros básicos de exigencia, de acuerdo con sus habilidades a través de diferentes estrategias en el aula regular y/o aula de apoyo con su debida remisión.

Deberes:

Tener un informe de diagnóstico escrito de planteles y/o instituciones donde ha recibido ayuda y/o tratamiento: Académico o clínico especializado.

Asistir puntualmente a las actividades programadas por la institución.

Cumplir con las responsabilidades pedagógicas en los diferentes espacios propuestos por la institución dentro del Plan de Estudios con el acompañamiento de los padres de familia y/o acudiente cuando se les requiera.

Cumplir con las normas de la sana convivencia dentro de la institución. Expresar libremente sus necesidades básicas.

Cumplir con el Plan de Estudios establecido por la institución.

Proyectos de vida

Se transversaliza desde las áreas de Ética, Emprendimiento y Psicosocial.

Cada ser humano tiene un proyecto que gerencia: no le pagan por realizarlo, no tiene tiempo definido en el cual se diga que se ha concluido, no se pagan horas extras, ni se dan bonificaciones o compensaciones aunque se concluyan metas y se tengan los más grandiosos logros, siempre se tiene algo que construir en él, y es necesario luchar a diario para alcanzarlo, sin embargo, es el proyecto más gratificante que puede alguien realizar y el que más satisfacciones dará, se trata de MI PROYECTO DE VIDA.

Es aquello que una persona se traza con el fin de conseguir uno o varios objetivos para su existencia. Lleva a las personas a definir conscientemente el curso de acción que debe guiar su futuro.

Su elaboración, debe conducir a definir espacios de profundo análisis sobre las situaciones futuras que enmarcaran el desarrollo personal, su autorrealización, es por esto, que se considera de gran importancia la aplicación de la planeación estratégica en el campo personal, como marco de referencia que permita abrir espacios de reflexión a través de los cuales se identifiquen plenamente las potencialidades y limitaciones actuales para ser explotadas o en su defecto vencidas, y lograr diseñar un futuro acorde a los deseos y aspiraciones que se quieran obtener

Hablar de crear un proyecto de vida en ocasiones puede resultar un tanto difícil, ya que existen individuos que creen que su futuro ya está, de alguna manera, determinado por su familia, su lugar de origen, su nivel socioeconómico, alguna carencia afectiva, la suerte, y todo lo anterior limita la posibilidad de planificar. Hay quienes se refugian en ideales y sueñan utopías políticas, religiosas, morales y científicas; otros tratan de reeditar continuamente el pasado; algunos más viven angustiados por todas las fatalidades que pueden suceder en el futuro.

Casi todos los seres humanos nos encontramos preocupados por nuestra situación actual y pocas veces nos ponemos a pensar en el futuro, es común pensar que lo único que debe importar es el presente, porque lo demás resulta demasiado incierto. Es necesario encontrar motivaciones que, además de vivir nos permitan soñar, disfrutar, planificar y alcanzar. Desde luego, si es muy importante vivir en el presente, pero hay que darle sentido basándose en una historia de vida con un proyecto, entonces empezamos a reflexionar acerca de lo que deseamos para el futuro y como lo vamos a lograr.

Con el proyecto de vida, cada persona decide hoy quien será mañana para planificar su propio proyecto, la persona no se debe separar del medio en que vive; necesariamente están presentes los dos y se condicionan mutuamente.

Al elaborar un proyecto de vida surge la necesidad de decidir. La toma de decisiones es un elemento vital de formación de proyectos, ya que implica tomar las riendas de la vida personal y asumir las consecuencias de dichas decisiones.

Es por esto, que dentro del área de ETICA-EMPRENDIMIENTO se encontraran una serie de actividades y

estrategias de aprendizaje, temas de importancia para la formación personal, espiritual y social de la comunidad educativa partiendo de algunas preguntas claves como son:

¿Cómo me siento frente a mi vida en este momento?

¿Cómo me veo en unos años?

¿Cuáles son mis sueños, aspiraciones o ideales en la vida- ¿Que necesito para lograrlo? ¿Debo cambiar algo en mi vida para alcanzar mis sueños?

Proyección a la comunidad Escuela de padres

Mediante la práctica y conocimientos en música, banda marcial, danzas, porristas, obras teatrales, deportes como: fútbol de salón, voleibol, baloncesto, fútbol, la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz intercambia jornadas culturales y deportivas con las diversas secciones en el Municipio, establece comunicación entre los rectores, director de núcleo, consejos directivos, comités de deporte, alcaldía.

Se buscará la participación y presencia de la comunidad educativa de la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz, en las ferias de la creatividad a nivel comunitario y municipal, fiestas y religiosas de las comunidades, eventos que son de interés departamental y que aportan a nuestra Institución; allí mismo se practican expresiones culturales, las mencionadas anteriormente para integrarnos plenamente en las mismas.

Se tiene en cuenta actividades que lleven a la participación de la comunidad educativa y que se tenga un reconocimiento de la planeación y organización de la Institución.

Se propone además el desarrollo de las escuelas de padres para la cual se diseña una guía de trabajo y de orientación para la planeación y ejecución de los temas.

¿QUÉ ES LA ESCUELA DE PADRES?

El fin principal de Escuela de padres y de todo su contenido es mostrar las pautas fáciles y correctas ante la difícil tarea con la que se enfrentan los padres: La educación de sus hijos. La familia como pequeña comunidad fundamental en el crecimiento de las personas, es la base que las nutre física y emocionalmente, con la que aprendemos a comunicarnos con los demás a través del lenguaje y las pautas de socialización. Para la corporación PECAS es importante establecer un contacto directo con su comunidad educativa, y la escuela de padres es una de las maneras como se fortalece esta relación con uno de los principales beneficiarios de la prestación del servicio educativo.

La escuela de padres es un momento formativo y complementario al acompañamiento de los padres de familia en la educación de sus hijos, además refuerza cualquier estrategia pedagógica

Servicio social estudiantil

Imagen número 15: ANEXO Servicio social estudiantil

La prestación del servicio social obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller. Durante los grados décimo y undécimo de educación media los estudiantes prestan el servicio obligatorio contemplado por la Ley 115 Artículo 66,67, ley 107 Artículo, Decreto 1860 artículo 39, Decreto 1743 Artículo 7. Su intensidad mínima es de 80 horas de trabajo. Cabe de anotar que la estudiante que alfabetice deberá incluir lo relativo a las Institución democrática. (Ley 107, Artículo 8)

El estudiante puede reprobado la prestación del servicio social por: tres faltas sin excusas justificación, incumplimiento en la realización del trabajo asignado, irrespeto a las personas con las cuales tiene

relacionen función del servicio que está prestando, presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, incumplir el reglamento de la Institución donde está prestando el servicio.

7

El servicio social no es recuperable, debe reiniciarlo cuando le sea asignada otra Institución. No se repite cuando el estudiante no haya aprobado los grados decimos y undécimos.

La Institución brindará la orientación que requieran los estudiantes para la prestación del servicio social.

Los estudiantes deben incluirse para este servicio en Instituciones gubernamentales o no gubernamentales y hacer convenios para que garanticen la seguridad mientras estén bajo su responsabilidad laborando ese servicio obligatorio.

Al terminar el servicio social deben entregar proyecto como del trabajo y compromiso con la comunidad.

El estudiante debe presentarse siempre, en el lugar de prestación del servicio, con el uniforme completo, ordenado y portar el carné estudiantil.

Al momento de iniciar la prestación del servicio, el estudiante debe acordar con la persona encargada las actividades a realizar y el horario que debe cumplir, el cual no debe exceder cuatro (4) horas diarias.

La constancia de prestación del servicio debe diligenciarse diariamente, por una persona autorizada (No por el estudiante), para ser entregada al Coordinador del proyecto con la misma regularidad; esta no debe tener enmendaduras y contener los siguientes datos: Nombre completo del estudiante, grado, fecha, hora de inicio, hora de terminación, actividad realizada, firma del responsable.

Un estudiante que ingrese nuevo a la institución y que haya prestado el Servicio Social, debe presentar ante el Coordinador del proyecto una constancia por escrito; esta debe ser en papel membretado, donde se especifique el nombre del estudiante, la actividad y el lugar donde la realizó, la cantidad de horas, número de teléfono para verificación, el nombre y la firma de la persona o institución encargada de dicho proceso.

Es importante tener en cuenta que mientras el estudiante esté prestando el Servicio Social, está en representación de la Institución Educativa, por lo tanto, debe cumplir a cabalidad con las normas establecidas en el Manual de Convivencia Institucional.

Para dichas evidencias se establecen los formatos de certificación y relación de horas trabajadas en el proyecto y lugar elegido por los estudiantes.

Certificado Individual Del Servicio Social Del Estudiantado

Se les entrega a los estudiantes que terminan el proceso y quedan a paz y salvo con la persona o lugar elegido para el desarrollo de la actividad.

Relación de horas de alfabetización

Imagen número 15: ANEXO horas de alfabetización

Se le entrega a cada solicitante con el fin de iniciar un control de horas hasta obtener un total de 80 horas correspondientes a las establecidas en el servicio social obligatorio.

POLITICA DE EGRESADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPERANZA AMOR Y PAZ:

Las políticas de Seguimiento a egresados en la institución educativa son las siguientes: se gestionada por medio de las coordinadoras, que a través de encuesta se realizan preguntas diferentes aspectos de su vida profesional y laboral, con el objeto de establecer estrategias que conlleven a la búsqueda de su mejoramiento continuo y de la institución.

POLÍTICAS Y PARTICIPACIÓN DE LA ALTA GERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente, y la voluntad de la Gerencia General de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social a través de su Institución Educativa Esperanza Amor y Paz (Sede Valadares, Sede Santa Rita A, Sede Santa Rita B.), se dispuso de una persona, para que se encargara de todo el programa de Salud Ocupacional, incluyendo claro está, el Plan de Emergencias. Es política de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social que todos y cada uno de los integrantes de la misma, participen activamente de estos Programas de prevención.

OBJETIVO GENERAL

- 7 Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar las personas que laboran en la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social, a través de su Institución Educativa Esperanza Amor y Paz (Sede Valadares, Sede Santa Rita A, Sede Santa Rita B.) para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el objeto de organizar el control de la misma y evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

Objetivos Específicos

Proteger la integridad de los trabajadores de cada una de las Sedes de las Instituciones Educativas.

Elaborar el panorama específico de amenazas que presentan las instalaciones en cada una de las Sedes.

Involucrar a todos los niveles de la Corporación a través de sus Instituciones Educativas, en la participación activa de los programas de Seguridad y Salud Ocupacional, específicamente en la prevención y control de las emergencias.

Realizar el inventario de recurso humanos y físicos para la prevención y atención de emergencias.

Establecer y prevenir las posibles emergencias que se puedan presentar en las instalaciones de cada una de las Sedes.

Minimizar los daños de los recursos materiales, medio ambiente y bienes materiales, de las eventuales emergencias.

Recopilar información sobre antecedentes ocurridos en cada una de las Sedes.

Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada una de las personas que se involucran dentro del plan de emergencia.

Divulgar el plan de emergencias a todos los miembros de la Corporación para conocer el papel que juega cada uno de ellos frente a una emergencia.

Retroalimentar a cada uno de los grupos establecidos en el plan de emergencia después de cada práctica, para mejorar los próximos simulacros.

Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la eficiencia del plan de emergencia.

Establecer el programa de simulacros, capacitaciones específicas y dotación de equipos, para el mantenimiento del plan de emergencia.

Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ DE CARÁCTER PRIVADO, DE EDUCACION FORMAL EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRESCOLAR, BASICA, MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS CLEI I CLEI II CLEI III CLEI IV CLEI V Y CLEI VI

Aprobación de estudios Resolución Municipal por la cual se actualiza licencia de funcionamiento a una Institución Educativa Formal y Educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado. N° 1210 del 20/09/2011 (NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, CICLOS PRIMARIA- SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA) CICLOS COMPLEMENTARIOS CLEI I, II, III, IV, V Y VI – Reconocimiento oficial y

Legalización del proyecto educativo institucional por resolución Municipal N° 1211 del 20/09/2011, CÓDIGO INSCRIPCIÓN PEI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N.º 006-2010/08/10 Y CÓDIGO DANE 305088001961.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	SE ACORDÓ MODIFICACION DE	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	FECHA DE LA MODIFICACION
# 2	Agosto 30 del 2023	Se actualizó la caracterización de las tres sedes	Se actualizó la caracterización de las tres sedes, se incluyó la reconstrucción de la institución por parte de los procesos de formación integral de niños, jóvenes y adultos, como (de género, GLBTIQ+, productivo, tecnológico, científico, etc.)	
# 2	Agosto 30 del 2023	Se incluyó el glosario	Se incluyó el glosario con palabras y concepto relacionados del sector educativo.	
# 2	Agosto 30 del 2023	Se incluyó la matriz OPA en cada proyecto.	Se enuncian las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con las que cuenta la institución educativa.	
# 2	Agosto 30 del 2023	Se agrego los medios de comunicación de la institución	Se enuncia los canales de comunicación que maneja la institución con la comunidad educativa.	
# 2	Agosto 30 del 2023	Plan estratégico se incluyó.	A través de este aspecto se presenta el Plan estratégico de la Institución, en el cual se establecen los lineamientos y directrices que debe seguir la I: E Esperanza Amor y Paz durante los próximos años para su fortalecimiento, Desarrollo, y competitividad de los ámbitos directivo, académicos, administrativos y comunitario los cuales, entran a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional – PEI.	
# 2	Agosto 30 del 2023	Se agrego inventario de las tres sedes.	Se incluyó el inventario de las tres sedes, donde se relacionan las cantidades, de espacios y elementos para la prestación del servicio.	
# 2	Agosto 30 del 2023	Se incluyó el procedimiento del seguimiento a los egresados	Se encuentra en el PEI; pero hacia claridad del procedimiento.	
# 2	Agosto 30 del 2023	Se coloco el tiempo de proyección en la visión.	Seremos para el 2027, una entidad prestadora de servicios educativos reconocida a nivel local y nacional por liderar procesos de formación integral de niños, jóvenes y adultos, en pro de su desarrollo productivo, tecnológico técnico científico, para la construcción de la paz en nuestra sociedad	
# 2	Agosto 30 del 2023	Se explica el propósito de las actividades que se realizan en cada proyecto.		

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- ICONTEC. (2005). *Cecep.edu.co*. Obtenido de <https://www.cecep.edu.co/documentos/calidad/GTC200-GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACION-DE-ISO-9001-EN-INST-EDUCATIVA.pdf>
- Inteligencias Múltiples. La teoría en la práctica. Howard Gardner. Editorial Paidós, Barcelona.
- La enseñanza para la comprensión. Guía para el docente. (1998) Tina Blythe. Editorial Paidós, México.
- La enseñanza para la comprensión. (2020) David Perkins.
- La retroalimentación a través de la pirámide. Daniel Wilson.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Mineducación*. Recuperado el 2022, de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *bibliotecadigital.ccb.org.co*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/24712/DECRETO%201075%20DE%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). *mineducación.gov.co*. Obtenido de Al tablero: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-137440.html>

RESOLUCIÓN RECTORAL # 4 (18 de ENERO 2023)

“Por el medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) el Plan de Estudios, para el año 2023, en la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz del Municipio de Bello que ofrece los niveles de Preescolar, Básica, Media,”

LA RECTORA DEL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ DEL MUNICIPIO DE BELLO, en calidad y uso de sus funciones conferidas en por la Ley 715 de 2001, artículo 10, numerales 10.1, 10.14, la Constitución Política Colombiana. Y.

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Bello, Faculta a la Rectora de la Institución Educativa, esperanza, amor y paz para expedir calendario académico 2023

Que la Ley 715 de 2001, le asigna funciones a los rectores y Directores de las Instituciones y Centros Educativos a nivel nacional.

Que la Rectora de la Institución Educativa ESPERANZA, AMOR Y PAZ, licencia de funcionamiento otorgada por el Municipio de Bello Número 1210 del 20/09 de 2011 N.º

DANE 305088001961 Dirección Calle 58 n°66-75 Teléfonos 2725566 Personería Jurídica 10944 carácter privado previa adopción unánime por acta de consejo directivo N°10 del 06 de junio de 2015 de la misma Institución.

Que: La Institución Educativa imparte Educación de Adultos y Jóvenes extra edad en la sede Santa Rita A, Jornada Nocturna, Sede Santa Rita B, Jornada sabatino.

Que por lo anteriormente expuesto la Rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) el Plan de Estudios, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ para el año 2023 de conformidad a la Ley

General de la Educación Nacional y sus demás Decretos Reglamentarios mediante acta de acuerdo del Consejo Directivo N.º 2 de enero 18-2023

ARTICULO SEGUNDO: Que el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ acuerda aprobar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de la Institución Educativa

Esperanza Amor y Paz del Municipio de Bello.

ARTÍCULO TERCERO: Que la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz debe aplicar y conocer el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO CUARTO: Se aprueba para el año 2023 el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL haciéndose las respectivas revisiones y actualizaciones.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición deroga la del año anterior 2023

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Por lo anterior se firma en Bello a los 18 de eneros de 2023

MÓNICA JANETH ROLDAN PALACIO

C.C 43.616.575 RECTORA

